



Gobierno de
Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Boletín Horizontes IGAC - Género

36



AVANCES EN LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO - CM

RESULTADOS DE 37 MUNICIPIOS ACTUALIZADOS
EN LOS AÑOS 2023 Y 2024

ONU
MUJERES

LAS MUJERES
CUENTAN

Dirección de
INVESTIGACIÓN
y Prospectiva



Boletín Horizontes IGAC - Género
RESULTADOS DE 37 MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN LOS AÑOS 2023 Y 2024
Número 36
Bogotá / diciembre 2025
ISSN en línea 3114-9863
Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Johan Andrés Avendaño Arias

Director Técnico, Dirección de Investigación y Prospectiva

Coordinador del proyecto:

David Leonardo Rojas Rojas

Investigadores

Yenny Andrea Marín Salazar

Consultora ONU Mujeres Colombia

Alex Mauricio Cortés Ordoñez

Investigador dirección de Investigación y Prospectiva -IGAC

Johan Andrés Avendaño Arias

Director de Investigación y Prospectiva IGAC

Apoyo a la Publicación

Aura Lorena Pineda Jaimes

Profesional Dirección de Investigación y prospectiva

Isabel Cristina Sánchez Gómez

Profesional Dirección de Investigación y prospectiva

Tatiana Parra Piragauta

Profesional Subdirección General IGAC

Coordinación de la Publicación

Johan Andrés Avendaño Arias

Director de Investigación y Prospectiva IGAC

Rolando Crespo Herrera

Coordinador de la Estrategia en Estadísticas de Género ONU Mujeres

Diseño y diagramación:

Alejandro Sepúlveda Gauer

Ilustraciones:

Juan Pablo Cortés Bolaños.

Fotografías:

Yenny Andrea Marín Salazar

Este documento fue realizado dentro del grupo de investigación de Geomático reconocido por Minciencias, del Instituto geográfico Agustín Codazzi de la Dirección de Investigación y Prospectiva. Proyecto: Fragmentación y Distribución de la propiedad predial rural en Colombia 2024

TODOS LOS DERECHOS RESEVADOS para la reproducción parcial o total de la presente obra se requiere la previa autorización del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC). El texto, la cartografía y gráficos contenidos en la presente obra están sujetos a derechos de propiedad intelectual ("Ley 23 de 1982, modificada por la Ley 44 de 1993, Ley 1915 de 2018, y la Ley 2294 de 2023, y aquellas normas que modifiquen, adicionen o deroguen las disposiciones vigentes relacionadas en la materia"

El *Boletín Horizontes IGAC* es una publicación de periodicidad irregular, editada por la Dirección de Investigación y Prospectiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Su propósito es difundir diversos temas relacionados con los avances y tendencias en materia tecnológica, metodológica, científica e institucional, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de producción, gestión y aprovechamiento de la información misional. El boletín constituye un espacio abierto que integra contenidos provenientes de ejercicios de vigilancia tecnológica, prospectiva, gestión de la innovación y cualquier otro tema estratégico para el desarrollo y proyección del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Consejo Directivo

Gustavo Francisco Petro Urrego

Presidente de la República de Colombia

Francia Elena Márquez Mina

Vicepresidenta de la República de Colombia

Piedad Urdinola Contreras

Departamento Administrativo Nacional de

Estadística – DANE

Natalia Irene Molina Posso

Director Departamento Nacional

de Planeación – DNP

Pedro Arnulfo Sánchez Suárez

Ministro de Defensa Nacional

Irene Vélez Torres

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Martha Carvajalino

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Gustavo Adolfo Marulanda Morales

Director General IGAC

Martha Lucía Parra García

Secretaría General IGAC

COMITÉ DIRECTIVO

Gustavo Adolfo Marulanda Morales

Director General

Camila Andrea Baquero Arévalo

Subdirector General (E.)

Johan Andrés Avendaño Arias

Director de Investigación y Prospectiva

Óscar Romero Guevara

Jefe Oficina Observatorio Inmobiliario Catastral

Anderson Puentes Carvajal

Director Técnico Gestión de Información

Geográfica

Carlos Andrés Franco Prieto

Subdirector de Cartografía y Geodesia

Ricardo Fabián Siachoque Bernal

Subdirector de Agrología

Manuel Guillermo Beltrán Quecan

Subdirector de Geografía

Melisa Lis Gutiérrez

Jefe Oficina Laboratorio Nacional de Suelos

Carmen Cecilia Cogollo Altamiranda

Directora de Gestión Catastral

Alexis Javier Carbone Mendoza

Subdirector de Proyectos

Alexis Javier Carbone Mendoza

Subdirector de Avalúos

Andrés Felipe González Vesga

Director de Regulación y Habilitación

Fernando Pérez Moreno

Director de Tecnologías de la Información

y Comunicaciones

Diana Alexandra Ruiz Bedoya

Subdirectora de Información

Elkin Enrique Virgen Galán

Subdirector de Sistemas de Información (E.)

Fernando Pérez Moreno

Subdirector de Infraestructura Tecnológica

Martha Lucía Parra García

Secretaría General

Gloria Marlén Bravo Guaqueta

Subdirectora de Talento Humano

Laura Moreno Moreno

Subdirectora Administrativo y Financiero

Fabián Eduardo Camelo Sánchez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Camila Gutiérrez Barragán

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alejandra Montenegro Pinzón

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Edgar Ortiz Botero

Jefe Oficina de Control Interno

Natalia Rojas González

Jefe Oficina Control Interno y Disciplinario

María Alejandra Ferreira Hernández

Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

Víctor Maldonado Nova

Jefe Oficina Comercial

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. METODOLOGÍA	9
2.1 Modelo de predicción	14
2.2 Generación de indicadores	17
2.3 Comparación con la línea base	19
3. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	23
3.1 Cambios en el registro de mujeres antes y después del catastro multiproposito	23
3.2 Mujeres en los registros catastrales actualizados	28
3.3 Informalidad en la tenencia	35
3.4 Brechas en tamaño y uso de los predios	41
4. CONCLUSIONES	50
5. TABLA DE DATOS	52
6. REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN	54



Presentación

RESULTADOS

DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL CM

EN ESTA PUBLICACIÓN

INTRODUCCIÓN PÁG 6

Se presenta la importancia de incorporar el enfoque de género en el CM y su contribución al cierre de brechas en la tenencia de la tierra.

METODOLOGÍA PÁG 9

Se describe el uso de algoritmos para estimar la variable sexo y las herramientas empleadas para medir brechas de género.

RESULTADOS PÁG 23

Resultados sobre la distribución de la titularidad, la informalidad, y las diferencias en el tamaño, uso y valor de los predios entre hombres y mujeres.

Este boletín es el primer ejercicio técnico que presenta resultados sobre los avances de la inclusión de la variable sexo en la base catastral, tras la puesta en marcha del Catastro Multipropósito en Colombia a partir de 2016. Surge del trabajo conjunto entre ONU Mujeres y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a través de su Dirección de Investigación y Prospectiva y la Dirección de Gestión Catastral.

Su propósito es **visibilizar los avances y desafíos en la incorporación del enfoque de género en el Sistema de Información Catastral Multipropósito**, y promover el uso estratégico de los datos para la formulación de políticas públicas más inclusivas, principalmente en la **formalización de la tierra a favor de las mujeres rurales**.

Para hacer posible el **análisis comparativo con información histórica** y ante la **ausencia de registros explícitos del sexo en bases anteriores**, fue necesario aplicar métodos probabilísticos que permitieran predecir dicha variable y así ampliar la base de datos disponible para el estudio. **si ampliar la base de datos disponible para el estudio.**



“Es muy importante que el Catastro Multipropósito refleje la propiedad de la tierra no únicamente a nombre del jefe de hogar masculino, sino también de manera conjunta con la cónyuge o la mujer como única titular”

— Magdalena León, (2024)

Introducción

EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO CON ENFOQUE DE GÉNERO: CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE PAZ Y HERRAMIENTA PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL



La **historia agraria de Colombia** ha estado marcada por una **profunda desigualdad en el acceso, la distribución y la formalización de la tierra** (OXFAM, 2017; IGAC, 2024). Pachón (2021) señala que la concentración de la propiedad rural en el país es un problema histórico aún sin resolver, exacerbado por el **conflicto armado y las dinámicas agrarias desiguales**.

En este escenario, **las mujeres han enfrentado barreras estructurales y persistentes que las han relegado a un papel secundario en la titularidad de predios**, aun cuando representan más de la mitad de la población del país. Tal como lo evidencian algunos autores, la tenencia de la tierra en contextos rurales está atravesada por:

- **Patrones patriarcales**
- **Normas consuetudinarias**
- **Dinámicas familiares excluyentes**
- **Una débil institucionalidad agraria** que históricamente ha privilegiado a los hombres como propietarios formales (Botero & Serran, 2021; Gómez & Sanabria, 2020; DANE-MADR, 2022)

Estas brechas no se limitan a la **propiedad formal**. También se manifiestan en las condiciones y calidad de la tierra que logran adquirir las mujeres. Según el DANE (2022), **los predios registrados a nombre de mujeres tienden a ser más pequeños, menos productivos y con menores posibilidades de aprovechamiento económico**. A ello se suma la limitada presencia femenina en los procesos de compraventa, adjudicación, herencia o sucesión, lo cual perpetúa un ciclo intergeneracional de despojo simbólico y material.

“La distribución de la tierra en Colombia refleja no solo desigualdades económicas, sino también exclusiones históricas de género que se reproducen en los sistemas institucionales.”

Botero y Serrano, 2021



Esta situación se agrava aún más en territorios rurales donde **las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas** enfrentan formas interseccionales de exclusión y discriminación (Deere, 2011; Guereña, 2017).

Frente a este panorama, el **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera** suscrito en **2016** constituyó un punto de avance al incluir el enfoque de género como uno de sus pilares.

En el **punto 1.1.9 sobre Reforma Rural Integral** se establece la **creación de un Sistema General de Información Catastral** que incorpore **variables desagregadas por sexo** (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016). Esta disposición reconoció que la **falta de información sobre quién posee y controla la tierra, especialmente en lo que respecta a las mujeres**, era una barrera para diseñar políticas públicas justas y efectivas.

Para cumplir con este mandato, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**, en su calidad de autoridad catastral, adoptó el mo-



delo LADM-COL (Land Administration Domain Model para Colombia), que en su versión 4.1 (IGAC-SNR, 2024) **incluye la variable sexo en el componente jurídico de la base catastral**.

Este avance fue **formalizado mediante la Resolución IGAC 746 (2024)**, que **modifica la Resolución 1040 (2023)** y **establece como obligatorio el registro de la variable sexo** de las personas naturales interesadas en el predio, para los procesos de gestión catastral.

La **incorporación de esta variable** permite contar con **datos desagregados por sexo** y avanzar en el diagnóstico y monitoreo de las brechas estructurales en el acceso a la tierra.

Junto con esta innovación técnica, el **Catastro Multipropósito** introduce otro cambio sustantivo: el **levantamiento de información sobre situaciones de ocupación y posesión informal**, reconociendo como base jurídica para el registro catastral las actividades de aprovechamiento de los predios, tal como lo establece el artículo 9 del Decreto Ley 902 de 2017 (Presidencia de la República, 2017).

Esto **habilita el reconocimiento de mujeres** que históricamente han ocupado y trabajado la tierra sin haber sido formalmente registradas.

La inclusión del enfoque de género en el catastro permite reconocer oficialmente a las mujeres que por años han trabajado la tierra sin ser registradas como propietarias.





Por tanto, el **Catastro Multipropósito representa no solo una innovación técnica**, sino una **oportunidad política y ética** para transformar la manera en que se reconoce y registra la tenencia de las mujeres sobre la tierra.

Incorporar el enfoque de género en sus instrumentos, procesos y bases de datos no es solo una mejora metodológica, sino una **vía para saldar deudas históricas**. Este boletín presenta los avances logrados en **37 municipios actualizados durante los años 2023 y 2024**, con el objetivo de visibilizar patrones, evidenciar avances en el **cierre de brechas** y contribuir con información e indicadores a procesos posteriores como la formalización de la tierra.

Este proceso se fortalece gracias a la integración de recomendaciones derivadas de la **Guía Metodológica para la Incorporación del Enfoque de Género en el Catastro Multipropósito: Recomendaciones para la Intervención de Campo (IGAC-ONU Mujeres, 2024)**. Además, se complementó con la **Cartilla Enfoque de Género en el Catastro Multipropósito (IGAC-ONU Mujeres, 2024)**, materiales fundamentales para la capacitación de 2.021 personas en el perfil de **reconocedor predial con**

enfoque de género, consolidando un proceso formativo robusto para la inclusión efectiva de la perspectiva de género en el Catastro Multipropósito.

A partir de este fortalecimiento, el presente boletín **examina la participación de las mujeres como interesadas en predios, los casos de titularidad compartida**, las brechas en informalidad, uso y tamaño, y las diferencias **identificadas entre los datos del Catastro Multipropósito y del catastro tradicional**. Sin embargo, ante la ausencia de una línea base con registros desagregados por sexo, fue necesario **aplicar procesos de predicción de la variable sexo mediante técnicas de aprendizaje de máquina**, lo cual permitió establecer comparaciones y evaluar los avances alcanzados en términos de equidad con la implementación del Catastro Multipropósito.

El Catastro Multipropósito con enfoque de género es una herramienta ética y técnica para saldar deudas históricas con las mujeres rurales.



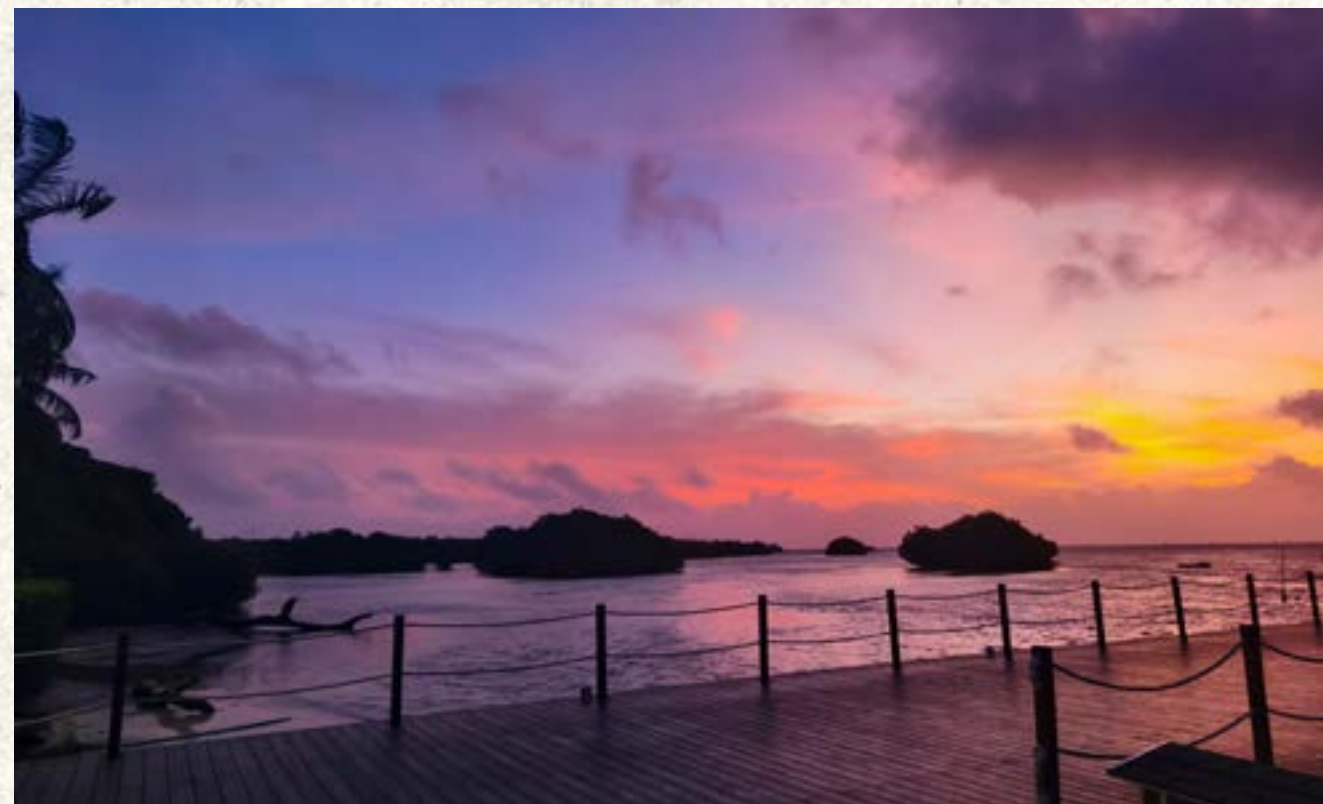
2

Metodología

Entre los años 2023 y 2024, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) actualizó 55 municipios, de los cuales 37 incorporaron información rural.

Esta información incluye 11 municipios actualizados en 2023 y 26 municipios actualizados en 2024 en la operación del Catastro Multipropósito (IGAC, 2025), en los cuales se aplicó el **Modelo Extendido Catastro Registro LADM-COL¹ (MEC-R)**.

Entre 2023 y 2024, el IGAC actualizó 37 municipios rurales bajo el modelo LADM-COL, fortaleciendo la incorporación del enfoque de género en el Catastro Multipropósito.



¹ Para mayor profundización respecto Modelo Extendido Catastro-Registro LADM-COL y los distintos modelos de aplicación puede consultarse: Cartillas LADM, Diálogos Geográficos en: <https://www.igac.gov.co/index.php/el-igac/areas-estrategicas/direccion-de-investigacion-y-prospectiva/publicaciones-direccion-de-investigacion-y-prospectiva>

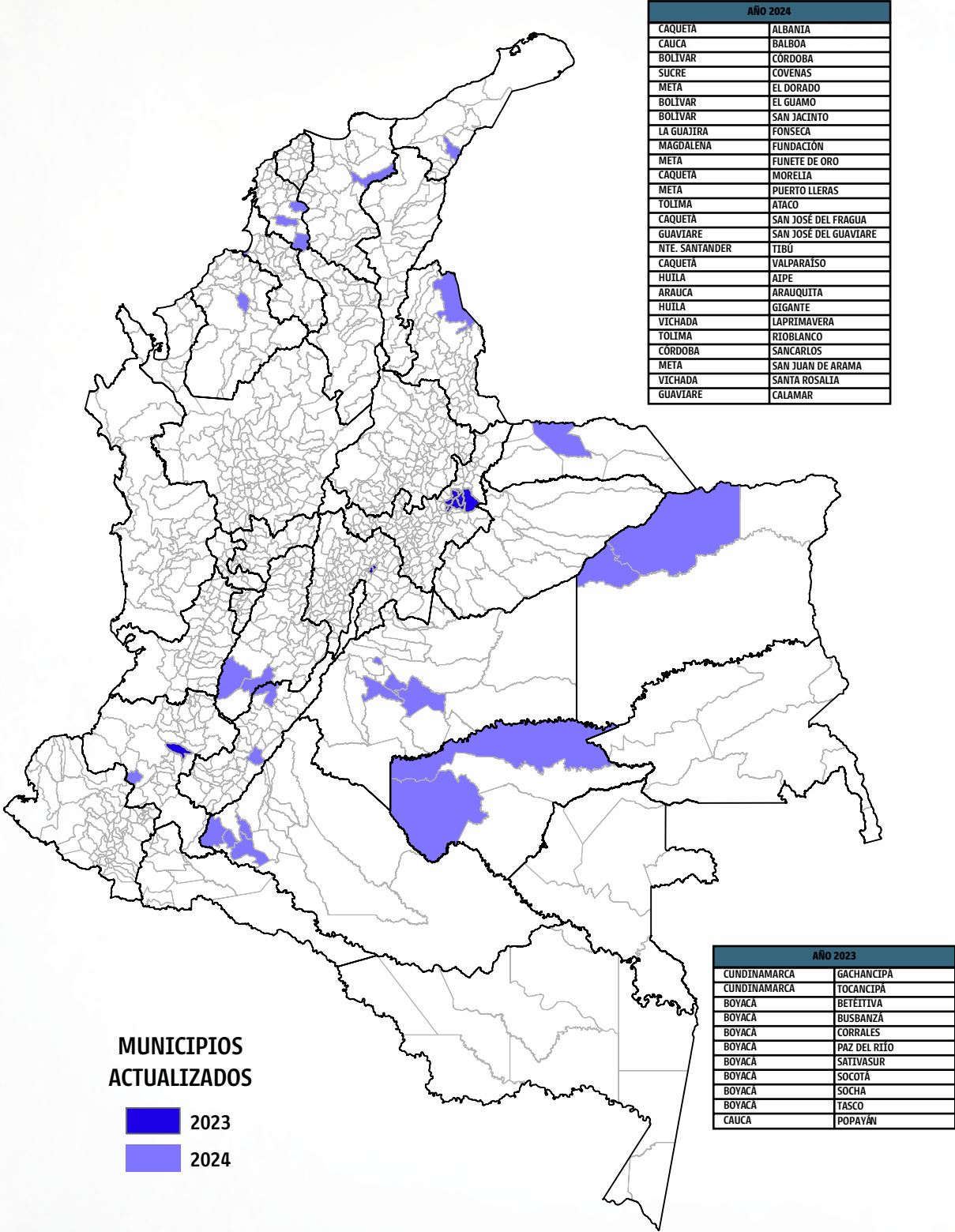


Figura 1. Mapa con municipios actualizados por IGAC 2023 y 2024

Fuente: elaboración propia a partir de base IGAC (2025).

El MEC-R (Modelo Extendido Catastro-Registro) organiza la información territorial en paquetes temáticos, que agrupan **clases específicas de objetos, atributos y relaciones** que permiten modelar los distintos componentes **de la administración de tierras** (IGAC-SNR, 2024).

En particular, este boletín se centra en dos de esos paquetes:

El paquete de “**Personas interesadas**”, que incluye la clase **Persona Natural**, la cual tiene la variable “**sexo**”, con los siguientes valores:

- **Masculino:** identidad que representa la construcción sociocultural del hombre.
- **Femenino:** identidad que representa la construcción sociocultural de la mujer.
- **No Binario:** según la **Corte Constitucional (Sentencia T-033-22)**, identidad que no se concibe en el marco de las categorías dicotómicas masculino o femenino, y que se aleja del sistema mayoritario de **sexo-género**.
- **Sin Determinar:** corresponde a los datos sobre los cuales no se logró evidenciar el sexo (femenino, masculino o no binario), por **falta de soporte respectivo**.

Incluir la variable sexo en el modelo catastral permite reconocer la diversidad de identidades y visibilizar a quienes históricamente han sido excluidas del registro de la tierra.





El **paquete administrativo “Derechos, Restricciones y Responsabilidades” (DRR)** incluye, entre otras, las clases **“Dominio” e “Informalidad”**, que permiten registrar tanto los derechos formales de propiedad como las situaciones de ocupación o posesión. De acuerdo con la **Resolución IGAC 1040 de 2023**, se considerará como condición de informalidad predial la superposición de un predio ocupado o poseído sobre otro predio público o privado, respectivamente, siempre y cuando el segundo predio haya sido **identificado catastralmente** y se considere formal para **propósitos catastrales** (IGAC, 2023).

El **modelo LADM-COL** define los tipos de informalidad como:

- **Posesión:** persona natural o jurídica asentada en un **predio de propiedad privada** con ánimo de señor y dueño, que no cuenta con título de dominio.
- **Ocupación:** persona natural o jurídica asentada en un **predio público baldío, fiscal patrimonial**, de uso público o presunto baldío.

Esta distinción es clave para visibilizar a mujeres que, aunque no figuren como propietarias formales, mantienen una relación activa de aprovechamiento y cuidado del predio.

La aplicación del modelo LADM-COL en estos 37 municipios permite que los datos recopilados no solo reflejen el estado jurídico de la tierra, sino también las dinámicas sociales que lo configuran.

Gracias a esta estructura, ha sido posible analizar la participación de las mujeres en la titularidad de predios, así como su presencia en situaciones de informalidad, aportando evidencia clave para orientar **procesos de formalización con enfoque de género y fortalecer la política de tierras en el marco de la Reforma Rural Integral**.

Reconocer la informalidad es fundamental para visibilizar a las mujeres que habitan, trabajan y cuidan la tierra sin ser propietarias formales.



La base de datos inicial comprende:

- **189.213** predios rurales registrados.
- **319.714** personas interesadas asociadas a estos predios, de las cuales:
- **269.065** corresponden a personas naturales.
- **50.585** corresponden a personas jurídicas.

Tras la **evaluación del porcentaje de no respuesta** y posterior a pruebas de completitud, se determinó la necesidad de aplicar un algoritmo de predicción, detallado a

continuación, con el **fin de estimar la información faltante** y optimizar la completitud de la base de datos.



2.1 Modelo de predicción

2.1.1 Base de entrenamiento para predicción

La **base de entrenamiento integra 5,283,280 predios rurales estructurada por la Dirección de Investigación y Prospectiva (DIP)** a la cual se le aplicó el algoritmo propuesto por DANE (2022). Este proceso logro consolidar una base de datos con 72,582 nombres únicos que tienen asociado la variable sexo, los cuales sirvieron como insumo de entrenamiento para construir el modelo predictivo.

2.1.2 Procedimiento de predicción de sexo

Para la predicción del sexo, se aplicó el siguiente procedimiento:

Procesamiento de los nombres:

- Se separó el primer nombre y el segundo nombre de cada persona interesada.
- Se realizó la predicción primaria a partir del primer nombre y segundo nombre, se realizó un cotejo entre las dos predicciones para validar la respuesta del algoritmo.

Construcción de variables predictoras:

- Longitud del nombre
- Cantidad de vocales en el nombre
- Última letra del nombre
- Indicador de si el nombre termina en vocal

Modelo de predicción:

Se implementó un modelo de Random Forest, basado en las variables mencionadas. Posteriormente, para ilustrar y comprender

las reglas subyacentes de la predicción, se construyó un árbol de decisión simplificado. Es te árbol muestra las principales divisiones de los datos:

- Si la última letra del nombre corresponde a determinados caracteres (ej. a), existe una alta probabilidad de que el nombre pertenezca a una mujer.
- Los nombres de longitud menor a seis caracteres o con ciertas terminaciones presentan diferencias significativas en la predicción de sexo.

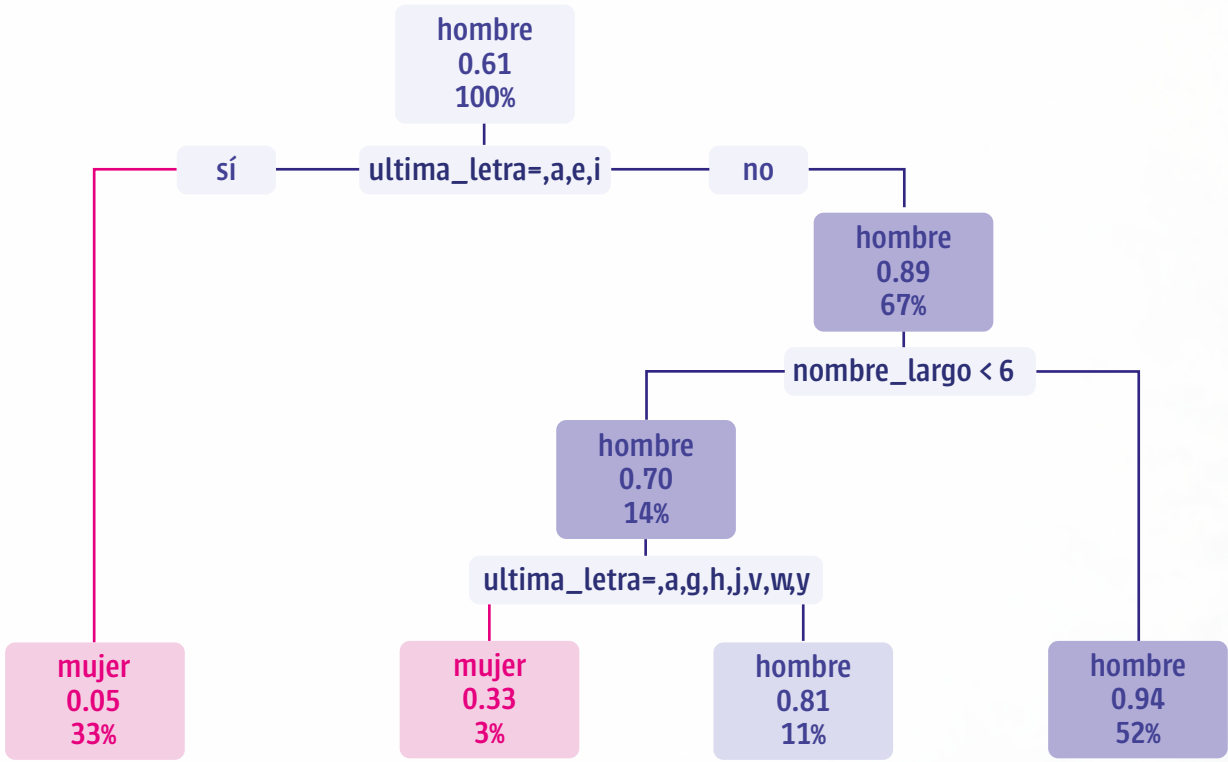


Figura 2. Árbol de decisión aplicado en el algoritmo de predicción de la variable sexo.
Fuente: elaboración propia a partir del modelo implementado

Evaluación y ajuste del modelo:

La **matriz de confusión** se construyó usando un **subconjunto de 135.299 registros** que ya contaban con la **variable sexo** registrada en otros registros del Catastro Multipropósito (CM).

En el proceso inicial, el modelo presentó un error de predicción del **7,02%**, que tras ajustes metodológicos se redujo a un **5,75%**.

Resultados de predicción:

- ▶ Se logró imputar la variable sexo para la mayoría de los registros faltantes.
- ▶ Solo el **0,9% de los registros (213 casos)** no pudieron ser predichos.
- ▶ **1.053 registros** presentaron confusión entre la predicción del primer y segun-

do nombre; estos casos fueron revisados individualmente para determinar la mejor predicción.

Este procedimiento **mejoró significativamente la completitud de la variable sexo** en la base catastral rural, habilitando un análisis más robusto de las brechas de género en la propiedad rural.



2.2 Generación de indicadores

Con la **base de datos depurada y la variable sexo completada**, se procedió a la generación de indicadores clave para medir la **incorporación del enfoque de género en el Catastro Multipropósito (CM)** de los municipios actualizados.

Los indicadores fueron calculados para **dos configuraciones principales**:

1. **Única persona interesada por predio**, diferenciadas según sexo (masculino y femenino).
2. **Múltiples personas interesadas por predio**, diferenciadas según la composición del grupo:
 - Solo personas de sexo masculino.
 - Solo personas de sexo femenino.
 - Grupos mixtos.

A continuación, se presentan los **indicadores definidos para ambos casos**:

- Porcentaje de únicas personas interesadas registradas por predio diferenciadas por sexo.
- Múltiples personas interesadas registradas por predios (grupo solo hombres, grupo solo mujeres, mixtos).

- Porcentaje y valores absolutos de ocupaciones y posesiones, diferenciados por sexo.
- Porcentaje por categoría de tamaño del predio por municipio, diferenciados por sexo. Para las categorías de tamaño del municipio se emplearon los rangos definidos por IGAC (2012).
- Porcentaje por categoría de uso (residencial, agropecuario, comercial, otros), diferenciados por sexo
- Promedio del valor económico de la hectárea por municipio, diferenciados por sexo

Cada indicador se generó de forma diferenciada por municipio, permitiendo un análisis detallado del comportamiento territorial de la incorporación del enfoque de género en la tenencia de la tierra.

Categoría	Rango de extensión
Microfundios	0 a 3 hectáreas
Minifundios	3 a 10 hectáreas
Pequeña propiedad	10 a 20 hectáreas
Mediana propiedad	20 a 200 hectáreas
Latifundio	Más de 200 hectáreas



2.3 Comparación con la línea base

Con el fin de **evaluar los avances de la actualización catastral multipropósito en la incorporación de la variable sexo** y el enfoque de género, se realizó un análisis comparativo entre:

- **La situación previa**, correspondiente a la información catastral rural antes de la implementación del Catastro Multipropósito, **en la cual se predijo la variable sexo**.
 - **La situación posterior**, correspondiente a la información actualizada con **los resultados del Catastro Multipropósito 2024**.
- El propósito **de este análisis comparativo es medir los avances** logrados a partir de la actualización catastral, identificando:
- **Incrementos en el registro de mujeres** como interesadas en los predios rurales.

Para **evidenciar los cambios generados** por la actualización catastral en los 37 municipios, se analizó la relación entre el año de la última vigencia bajo el catastro tradicional y la **variación en el número de predios registrados con el nuevo Catastro Multipropósito**.

La figura 3 muestra el **rezago en la actualización catastral que existía**. De los municipios analizados:

- **11 presentaban periodos de entre 20 y 30 años sin actualización**, destacando casos como San Carlos (Córdoba), Fundación (Magdalena) y San José del Guaviare (Guaviare).
- **7 municipios** tenían un rezago de entre 15 y 19 años.

Los indicadores con enfoque de género permiten evidenciar cómo se distribuye la tenencia de la tierra entre mujeres y hombres en el Catastro Multipropósito.



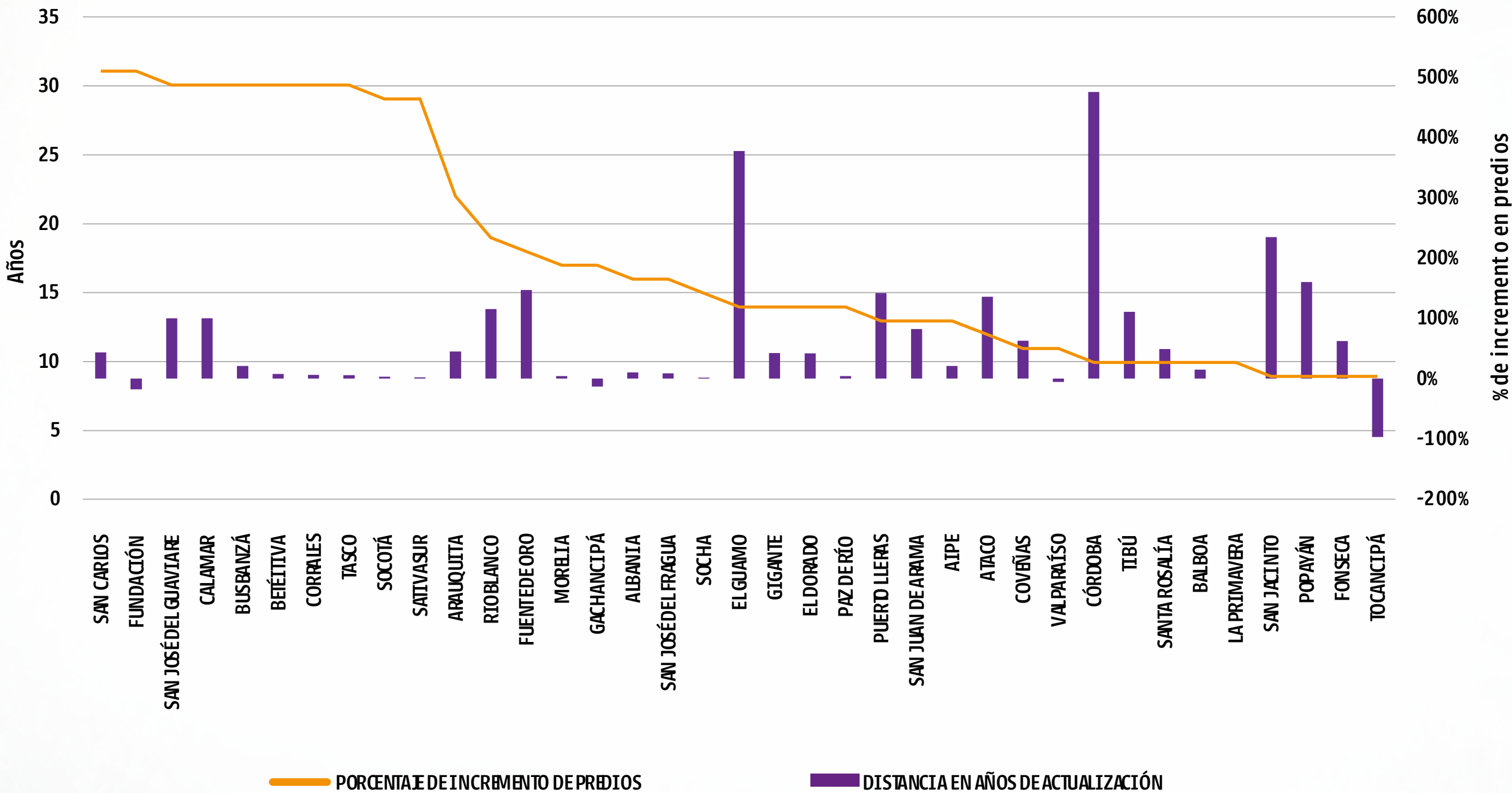


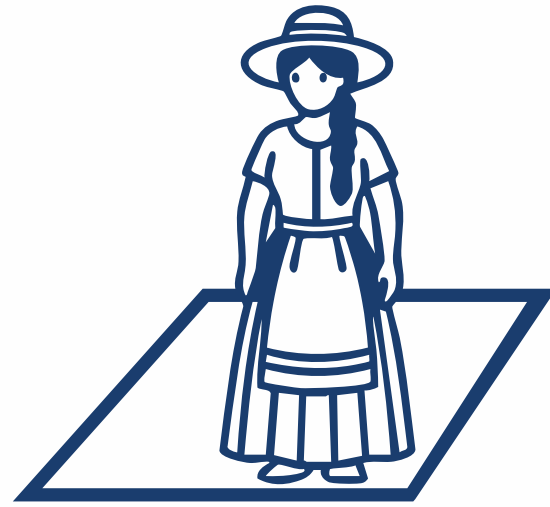
Figura 3. Diferencias en años de actualización catastral
Fuente: elaboración propia a partir de base IGAC (2025)

En cuanto al **número de predios rurales incorporados** en las bases catastrales actualizadas, se observó una disminución únicamente en cuatro municipios:

- **Valparaíso** (Caquetá)
- **Fundación** (Magdalena)
- **Gachancipá** (Cundinamarca)
- **Tocancipá** (Cundinamarca)

En contraste, **otros municipios presentaron incrementos en el número de predios**, algunos con **aumentos superiores al 200%**, especialmente en el **departamento de Bolívar**. Este crecimiento evidencia la incorporación de una realidad predial que permanecía sin registrar en las vigencias anteriores.

Por lo tanto, la **actualización catastral no solo moderniza los datos, sino que también abre una oportunidad** para identificar y registrar correctamente a todas las personas interesadas en los predios, incluidas las mujeres, corrigiendo omisiones históricas.



3

Análisis y presentación de resultados

3.1 Cambio en el registro de mujeres antes y después del catastro multipropósito

El fortalecimiento de la incorporación del enfoque de género en el Catastro Multipropósito en Colombia es una estrategia apoyada desde 2022 por ONU Mujeres, articulada institucionalmente con el Departamento Nacional de Estadística (DANE) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Su propósito central es visibilizar a las mujeres rurales como sujetas de derecho en los procesos de registro de la tenencia de la tierra, especialmente en situaciones de posesión y ocupación informal.

Esta iniciativa busca mejorar la calidad y completitud del registro catastral, sentando las bases para que los procesos de formalización liderados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) — como la entrega de títulos de propiedad— puedan reconocer y priorizar a las mujeres históricamente excluidas. La estrategia responde directamente a la meta 5.a de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que promueve reformas orientadas a garantizar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, incluida la propiedad y el control sobre la tierra y otros bienes productivos.

Entre las acciones implementadas se destacan:

La capacitación con enfoque de género a reconocedores prediales, auxiliares de campo y promotores sociales, a través de la Escuela Intercultural de Geografía para la Vida.

La elaboración de materiales pedagógicos (guías metodológicas, cartillas y cursos virtuales).

Y, de manera estratégica, la inclusión obligatoria de la variable “sexo” en la base de datos catastral.

Esta incorporación ha sido clave para visibilizar a las mujeres como interesadas en predios rurales, permitiendo producir evidencia sobre las desigualdades estructurales en la propiedad.

Registrar a las mujeres en el catastro multipropósito es el primer paso para garantizarles el derecho a la tierra



Los **primeros resultados de esta estrategia** se observan en los municipios actualizados bajo la operación catastral multipropósito. Estos datos permiten no solo **evaluar el impacto de la intervención**, sino también identificar oportunidades de mejora y lecciones aprendidas que puedan **replicarse en futuros procesos de actualización**.

La figura 4 presenta una **comparación entre la proporción de predios con mujeres registradas como únicas interesadas** en el catastro tradicional (línea base) y en el Catastro Multipropósito (CM) en **37 municipios del país**. Cada línea conecta dos valores: el **marcador morado** representa el porcentaje en el catastro tradicional, mientras que el **marcador amarillo** indica el valor posterior a la actualización con enfoque de género.

De los 37 municipios analizados, **35 evidenciaron aumentos en el porcentaje de registros femeninos**. Este incremento demuestra una mejora en la inclusión e identificación de mujeres en el sistema catastral como sujetas de derecho. Solo **dos municipios –Tasco (Boyacá) y San Juan de Arama (Meta)–** no registraron avances, manteniendo o reduciendo ligeramente la proporción de mujeres únicas interesadas.

Registrar a las mujeres en el catastro multipropósito es el primer paso para garantizarles el derecho a la tierra



El **cierre de brechas es más evidente en municipios** que, según la línea base del catastro tradicional, presentaban altos niveles de desigualdad en la tenencia de la tierra de las mujeres. Casos como **Córdoba (Bolívar)**, **Tibú (Norte de Santander)** y **Coveñas (Sucre)** muestran incrementos de hasta 15 puntos porcentuales, **pasando de 25% a cerca del 40%** tras la implementación del CM. Esto muestra que los mayores avances se observan en territorios **donde las mujeres habían sido invisibilizadas por los sistemas tradicionales de información**.

No obstante, **este aumento no implica necesariamente que más mujeres hayan adquirido tierras**, sino que su tenencia está siendo mejor registrada.

En contraste, **municipios como Popayán (Cauca)**, **Tocancipá (Cundinamarca)** y **Gigante (Huila)**, que ya contaban con una representación femenina significativa, presentan variaciones mínimas, lo que indica que en **contextos con brechas previamente cerradas**, el margen de mejora es naturalmente más limitado.



Figura 4. Cambio del registro de mujeres: antes y después del Catastro Multipropósito.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025). Base de datos Catastro tradicional 2023 pre-dicción de variable sexo.

Si bien la mayoría de los municipios reflejan avances en el cierre de brechas de género en el registro catastral, la situación de **Valparaíso (Caquetá)** merece especial atención. A pesar de contar con una de las **brechas más altas en el catastro tradicional**, no se evidenció un incremento de reportes en el Catastro Multipropósito.

Esta situación sugiere la **necesidad de revisar los factores** que pudieron limitar el impacto de la estrategia en este territorio, tales como:

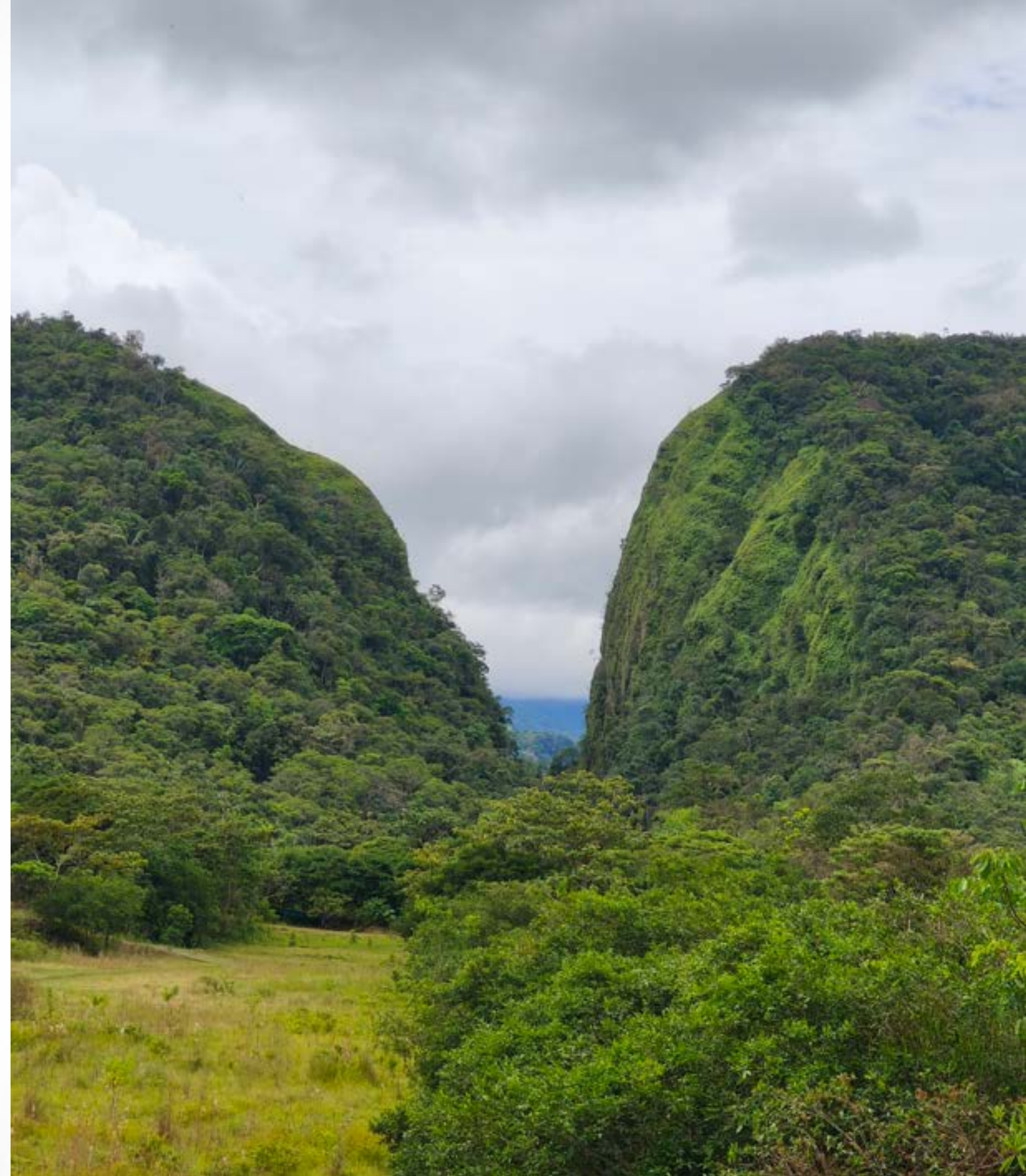
- **Falta de capacitación adecuada** al personal técnico en enfoque de género.
- **Ausencia de procesos de sensibilización** y comunicación dirigidos a las mujeres.
- **Restricciones institucionales y culturales** que obstaculizaron su reconocimiento como sujetas de derecho en la tenencia de predios.

En contraste, municipios como Tibú (Norte de Santander) evidencian avances considerables en el cierre de brechas. Históricamente afectados por el conflicto armado y con rezago institucional, contar hoy con información catastral desagregada por sexo en estos territorios representa un avance sustantivo en el marco de la política de estabilización y paz, **en concordancia con un enfoque de derechos, igual-**

dad y territorialización del Estado.

Este tipo de avances, aunque relevantes desde la perspectiva del registro, **deben ser monitoreados a lo largo del tiempo** para identificar si los incrementos en la participación de mujeres obedecen principalmente a formas de posesión u ocupación no formalizadas.

De ser así, **esta evidencia deberá servir como insumo estratégico** para impulsar procesos de titulación, formalización y regularización predial, liderados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), permitiendo que el cierre de brechas catastrales se traduzca en garantías reales de acceso y control sobre la tierra para las mujeres rurales.



3.2 Mujeres en los registros catastrales actualizados

3.2.1 Únicas personas interesadas en los predios

En los **37 municipios actualizados**, el **41,9% de los predios** con una única persona interesada están registrados a nombre de personas de sexo femenino, **mientras que el 59,1%** corresponden a personas de sexo masculino.

Según las **proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2023)**, el 38,5% de la población total en los 37 municipios actualizados en 2023 y 2024 corresponde a **población rural**, y dentro de este grupo, las **mujeres rurales representan el 47,4%**.

No obstante, **esta proporción no se ve reflejada en la titularidad formal de la tierra**: en los registros del Catastro Multipropósito, **solo el 41,9% de los predios rurales** con una única persona interesada están registrados a nombre de una mujer.

Aunque las mujeres rurales representan casi la mitad de la población, menos del 42% figuran como titulares únicas de predios rurales.

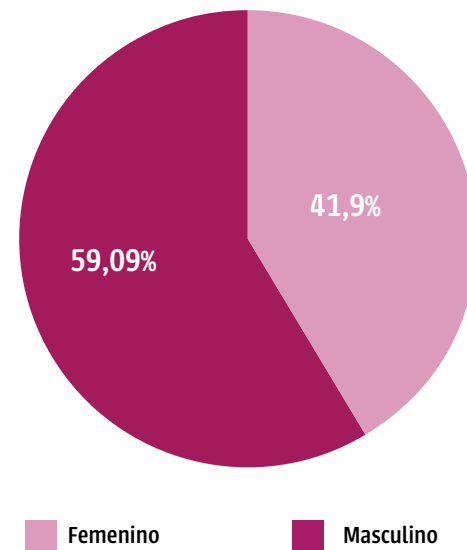


Figura 5. Distribución por sexo de las personas únicas interesadas en predios.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)

Esta discrepancia **revela una brecha persistente entre el peso demográfico** de las mujeres rurales y su reconocimiento jurídico en la tenencia de la tierra.

Como se advierte en el estudio *Propiedad rural en Colombia: Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos* (2022), la **desigualdad en el acceso a la tierra no se limita al número de predios**, sino que abarca también el tipo de derechos, el tamaño, el uso y la calidad de los predios que se les reconocen a las mujeres, **en contextos marcados por normas consuetudinarias y estructuras patriarcales**.

PREDIOS CON MUJERES ÚNICAS PROPIETARIAS

La figura 6 muestra que en la **mayoría de los municipios** la proporción de mujeres registradas en el catastro **es inferior a su peso poblacional**.

Por ejemplo, en **San Jacinto (Bolívar)**, aunque las mujeres constituyen el **41,5% de la población rural**, solo representan el **29,3%** de las personas registradas como interesadas en los predios. Un patrón similar se evidencia en **Valparaíso (Caquetá)**, donde el **46,5% de la población rural son mujeres**, pero su representación en la tenencia **alcanza apenas el 28,4%**.

Estos casos contrastan con **Popayán (Cauca)**, donde la **población femenina rural representa el 47,6%**, y en la tenencia de predios rurales **se supera el 52,3% de mujeres interesadas**, siendo el único municipio de los 37 analizados en el que las mujeres superan el 50% de registros como únicas propietarias.



La correlación entre el porcentaje de mujeres en la población rural y el **porcentaje de mujeres interesadas en el catastro es positiva pero débil** ($r = 0,24$) y no estadísticamente significativa ($p = 0,14$). Esto sugiere que una **mayor presencia de mujeres en la población rural no necesariamente se traduce en un mayor registro en la tenencia de la tierra**.

Esta desconexión revela que factores como las normas sociales, los patrones de herencia, los mecanismos de formalización y el reconocimiento del trabajo no remunerado **siguen influyendo en la exclusión de las mujeres en la tenencia formal e informal de la tierra**, incluso en contextos donde constituyen una proporción sustancial de la población.

En general, los municipios analizados **presentan una distribución porcentual de mujeres únicas interesadas en rangos cercanos al promedio nacional** de tenencia femenina reportado por el DANE (2022), que fue del 36,4%. El histograma de la figura 7 muestra que 15 de los 37 municipios (40,5%) se ubican en el rango del 34% al 39,6%, mientras que 12 municipios (32,4%) se encuentran entre el 39,6% y el 45,2%, reflejando una concentración significativa en torno a valores intermedios.

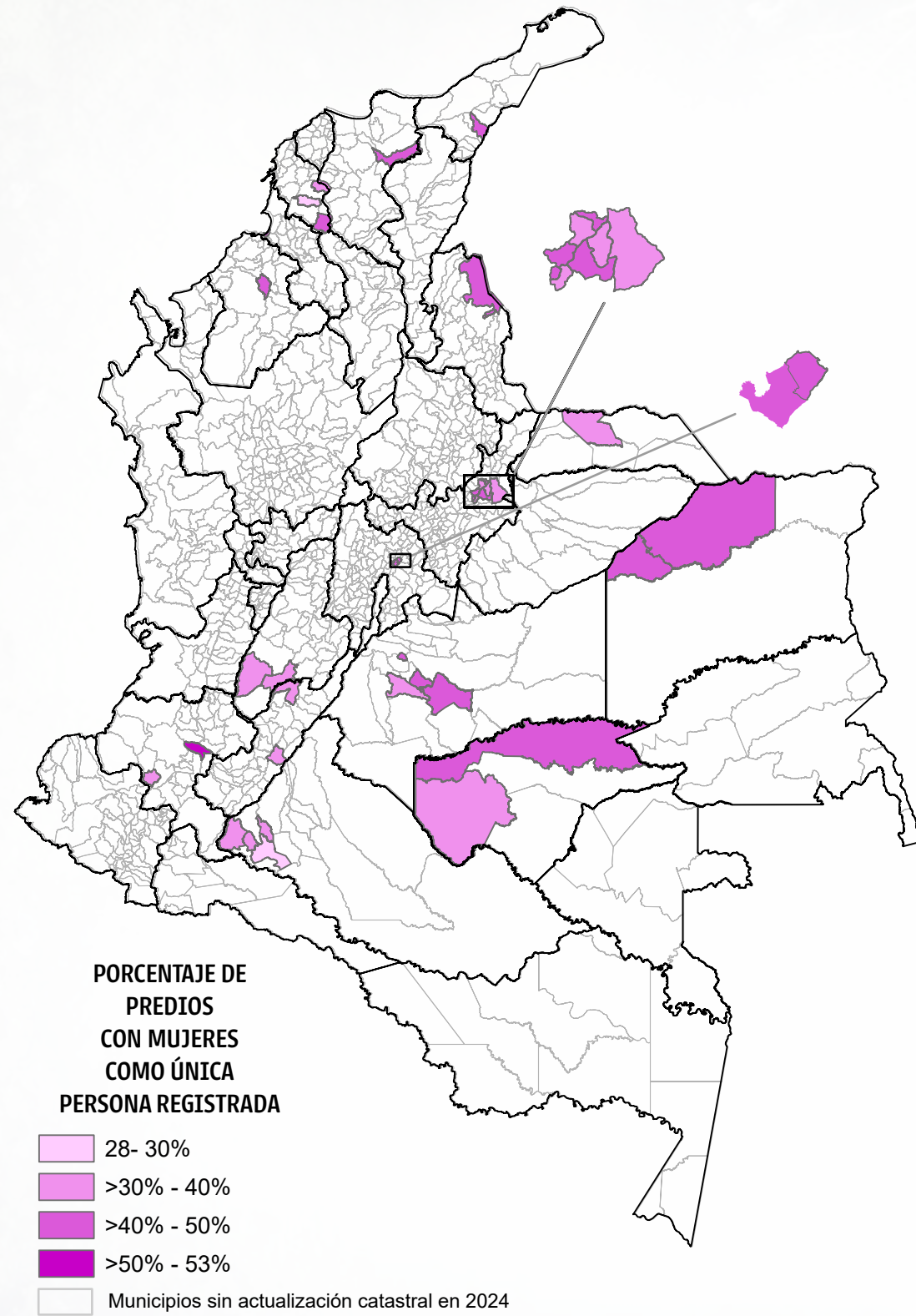


Figura 6. Porcentaje de mujeres únicas interesadas en predios.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)

Este patrón sugiere que, si bien **hay avances hacia una mayor visibilidad de las mujeres en los registros de tenencia**, persisten niveles de subrepresentación respecto a su peso poblacional, especialmente en **zonas rurales donde las mujeres constituyen, en promedio, el 47,4% de la población**

La **baja proporción de municipios con cifras superiores al 45%**, y la **casi inexistencia de casos que superen el 50%**, indica que aún no se alcanza una paridad sustantiva en la titularidad formal, lo cual refuerza la **necesidad de acciones afirmativas y políticas diferenciales en los procesos de formalización predial**.

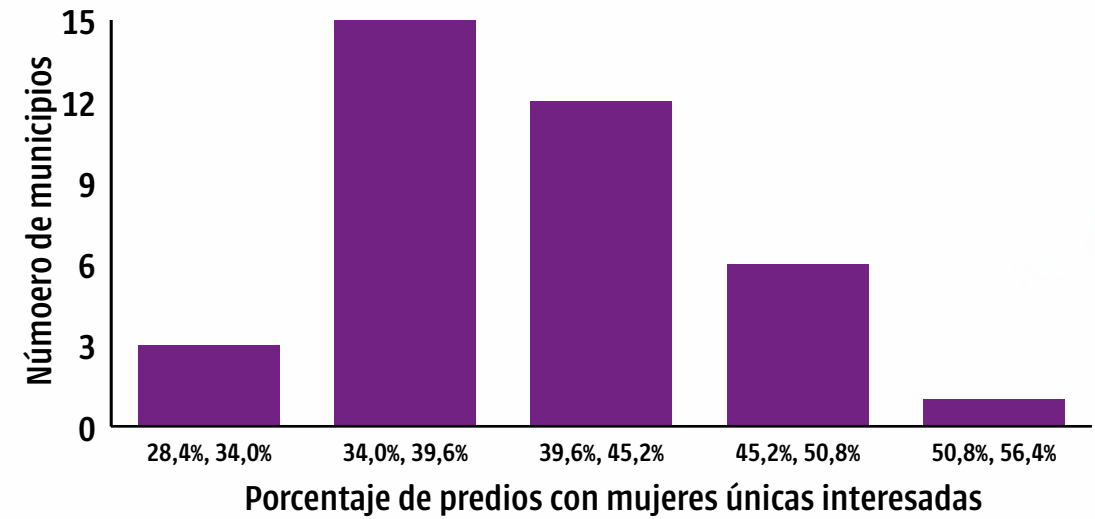


Figura 7. Histograma distribución de los municipios según el porcentaje de predios con mujeres registradas como únicas interesadas en el Catastro Multipropósito.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)

Aunque **la mayoría de los municipios se concentran en rangos cercanos o superiores al 36,4%** de participación femenina en predios con una única persona interesada, tres municipios presentan cifras notablemente inferiores al **34%**:

- **Valparaíso (Caquetá)**, con **28,4%**,
- **San Jacinto (Bolívar)**, con **29,3%**, y
- **Calamar (Guaviare)**, con **33,3%**.

Estas cifras, aunque **minoritarias dentro del total** de municipios analizados, **américan una atención especial**.

Resulta **prioritario desarrollar análisis hermenéuticos** que permitan comprender las condiciones sociales, históricas y estructurales que explican **la persistencia de brechas de género tan marcadas en estos territorios**.

Factores como patrones culturales excluyentes, debilidad institucional, baja participación de las mujeres en procesos organizativos o falta de campañas de sensibilización en la operación catastral podrían estar incidiendo en esta **baja representación**.

Profundizar en estos casos particulares permitirá ajustar las estrategias de política pública y territorial, de manera que los instrumentos como el Catastro Multipropósito realmente contribuyan a **cerrar las brechas estructurales de género en la tenencia de la tierra**.

3.2.2 Múltiples personas interesadas en los predios

Del total de predios registrados en los 37 municipios analizados, solo el **22%** corresponden a formas de tenencia compartida, es decir, a predios con más de una persona interesada. Este hallazgo sugiere que la gran mayoría de los registros continúan reflejando esquemas de titularidad individual, lo cual **invisibiliza las relaciones familiares, conyugales o comunitarias** que estructuran el uso y disfrute colectivo de la tierra en muchos territorios rurales.

En este contexto, **el enfoque de género en el Catastro Multipropósito** no busca reemplazar la titularidad masculina por la femenina, sino **visibilizar a las mujeres como sujetas de derecho en condiciones de igualdad**, reconociendo sus vínculos con el predio en esquemas tanto individuales como compartidos.

Como lo señala la *Guía Metodológica para la Incorporación del Enfoque de Género en el Catastro Multipropósito* (IGAC–ONU Mujeres, 2024, p. 9):

“Las uniones que constituyen una familia

adicionalmente tienen efectos jurídicos personales, entre los que se resaltan los derechos y presunciones filiales, derechos de herencia y el reconocimiento del valor del trabajo doméstico (Ley 1413 de 2010)”.

Por tanto, el objetivo no es **incrementar artificialmente el número de registros a nombre de mujeres**, sino garantizar que las relaciones reales de tenencia se reflejen adecuadamente en los sistemas de información, **favoreciendo la co-titularidad cuando existan vínculos conyugales o de responsabilidad económica en el mantenimiento del predio**.

De este **22% de registros con múltiples personas interesadas**, se evidencia una **tendencia marcada hacia la categoría “Mixto”**, que representa en promedio **más del 78% de los casos**. Esta concentración resalta que, en la mayoría de los predios registrados bajo esta categoría, **se reconoce la combinación de hombres y mujeres como personas interesadas en los predios**.

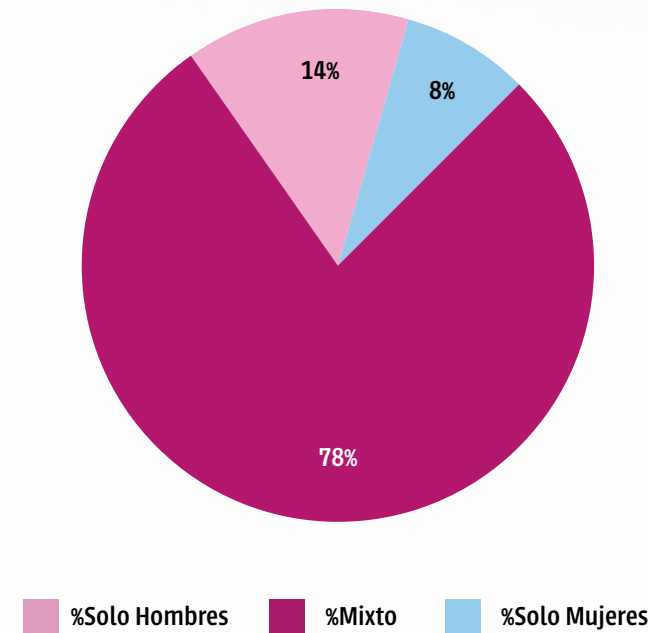


Figura 8. Porcentaje de mujeres únicas interesadas en predios en condición de posesión.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)

PREDIOS CON SOLO MUJERES COPROPIETARIAS

En la misma línea que los análisis anteriores, se evidencia que **el porcentaje de grupos de mujeres como interesadas en tenencia compartida es, en general, bajo**. Solo en algunos municipios como Tocancipá (18%), Popayán (14,1%) o Gachancipá (12,4%) se observa una participación **femenina que supera el 12%** del total de registros múltiples.

En cambio, municipios como **Rioblanco (Tolima)** y **Ataco (Tolima)** muestran una **representación femenina muy limitada, con apenas 2,6% y 2,0%, respectivamente**.

Este hallazgo sugiere que, en algunos territorios, **las mujeres no solo tienen una baja representación como titulares únicas, sino que también enfrentan barreras para ser reconocidas dentro de esquemas de copropiedad**.

En muchos territorios, las mujeres siguen ausentes incluso de los registros compartidos de tenencia, evidenciando una doble exclusión.



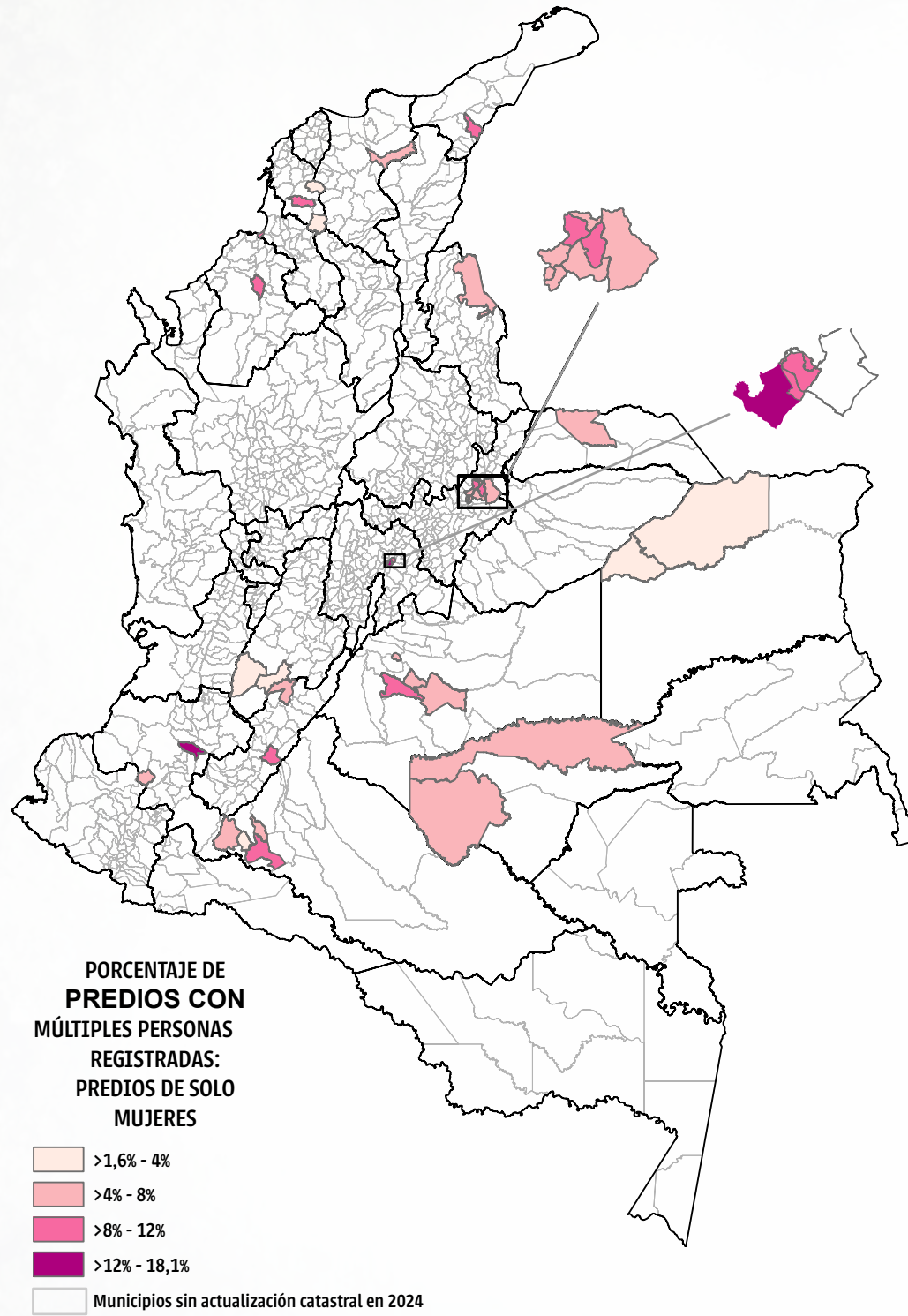


Figura 9. Distribución por sexo de las personas únicas interesadas en predios.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)

Casos como **San José del Fragua (Caquetá)** resultan **particularmente relevantes**, ya que **presentan un balance relativamente equitativo entre hombres y mujeres en registros múltiples (44,5% hombres y 5,1% mujeres)**, lo que sugiere un mayor reconocimiento **masculino en procesos familiares de titularidad compartida**.

En promedio, **las mujeres representan solo el 7% de los registros múltiples**, lo que revela una brecha persistente en el reconocimiento formal, incluso cuando **existen múltiples personas interesadas en un predio**.

Este comportamiento plantea **dos desafíos principales**:

1. La necesidad de diseñar instrumentos que permitan identificar con mayor **precisión** la composición de las copropiedades.

2. Avanzar en la **promoción de figuras que reconozcan explícitamente la participación femenina** en el acceso y la formalización de la tierra.

Una mayor desagregación en los registros administrativos y una mejor comprensión de los arreglos familiares y comunitarios en los que participan las mujeres son fundamentales para avanzar hacia una tenencia más equitativa.

En suma, **el análisis de los registros múltiples refuerza la idea de que el registro catastral no solo debe capturar la forma jurídica** de la propiedad, sino también reflejar las dinámicas sociales de la tenencia, visibilizando especialmente a las mujeres en contextos de co-titularidad. **Esto resulta clave para cumplir con los principios del enfoque de género**, el derecho a la tierra y los compromisos internacionales, como la meta 5.a de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3.3 Informalidad en la tenencia

“Del total de predios en los que las mujeres figuran como únicas interesadas, el 20,2% corresponde a situaciones de posesión, es decir, predios que no cuentan con un título a su nombre. En contraste, solo el 18,3% de los predios registrados a nombre de hombres se encuentran bajo esta misma condición.



La informalidad en la tenencia de la tierra continúa siendo uno de los principales retos para garantizar el acceso efectivo a los derechos de propiedad en zonas rurales, especialmente para las mujeres.



Según los **datos analizados de 37 municipios con Catastro Multipropósito** actualizado, se observa que, además de que las **mujeres representan un porcentaje menor de quienes figuran como personas interesadas en predios**, la proporción de registros en condición de posesión tiende a ser más alta para ellas que para los hom-

bres en la mayoría de los territorios.

Esta tendencia sugiere que las mujeres siguen estando más expuestas a formas precarias de tenencia no formalizada, lo cual limita su acceso a los beneficios económicos y jurídicos derivados de la propiedad formal.

PREDIOS CON MUJERES ÚNICAS PROPIETARIAS EN POSESIÓN

Municipios como Puerto Lleras (Meta), Fuente de Oro (Meta), Tibú (Norte de Santander), San José del Guaviare (Guaviare) y Ataco (Tolima) presentan las mayores proporciones de mujeres en posesión (**superiores al 40%**), lo cual evidencia avances en su reconocimiento en el registro catastral, pero también alerta sobre la urgencia de iniciar **procesos masivos de saneamiento de la tenencia diferenciados** que cierren estas brechas.

Por el contrario, **en municipios como Fundación (Magdalena) y San Jacinto (Bolívar)**, aunque el porcentaje de tenencia femenina es bajo, los hombres figuran con niveles más altos de informalidad.

Estos resultados resaltan la importancia de contar con sistemas de información catastral que no solo visibilicen la informalidad, sino que permitan un diagnóstico diferencial por sexo, **abriendo el camino para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) formule estrategias de formalización con enfoque de género.**

Reconocer la informalidad desde un enfoque de género es clave para orientar procesos de formalización que garanticen el derecho a la tierra para las mujeres.



PREDIOS CON MUJERES ÚNICAS PROPIETARIAS EN OCUPACIÓN



En contraste, **San José del Guaviare (Guaviare)** y **San José del Fragua (Caqueotá)** presentan una mayor proporción de ocupaciones masculinas (**44,1% y 25,2%, respectivamente**), lo que evidencia que las mujeres aún enfrentan **barreras adicionales** para ser reconocidas incluso bajo figuras informales.

La ocupación como forma de informalidad en la tenencia representa un reto persistente para la seguridad jurídica sobre la tierra. En los **37 municipios analizados**, el **16,9%** de los registros femeninos corresponden a ocupaciones, frente a un **21,2%** en los registros masculinos.

Aunque el promedio general muestra una **mayor informalidad masculina**, se identifican excepciones relevantes donde la proporción de mujeres ocupantes supera a la de hombres, como en **Santa Rosalía (Vichada)** con 62,5% frente a 48,9%, **Coventías (Sucre)** con 37,1% frente a 27,4%, y **San Carlos (Córdoba)** con 29% frente a 26,6%. Estas diferencias reflejan **dinámicas territoriales específicas** donde las mujeres podrían estar accediendo a la tierra mediante ocupación, ante limitaciones en vías formales como la compra-venta, la herencia o la adjudicación.

Estos hallazgos subrayan la importancia de que los procesos de formalización liderados por la **Agencia Nacional de Tierras (ANT)** incorporen un **enfoque diferencial de género**, de modo que las ocupaciones femeninas sean comprendidas como una **oportunidad para avanzar en la equidad**, y no solo como un dato estadístico.

Las ocupaciones femeninas revelan una vía de acceso alterna a la tierra que debe ser reconocida y fortalecida como parte de la justicia agraria con enfoque de género.

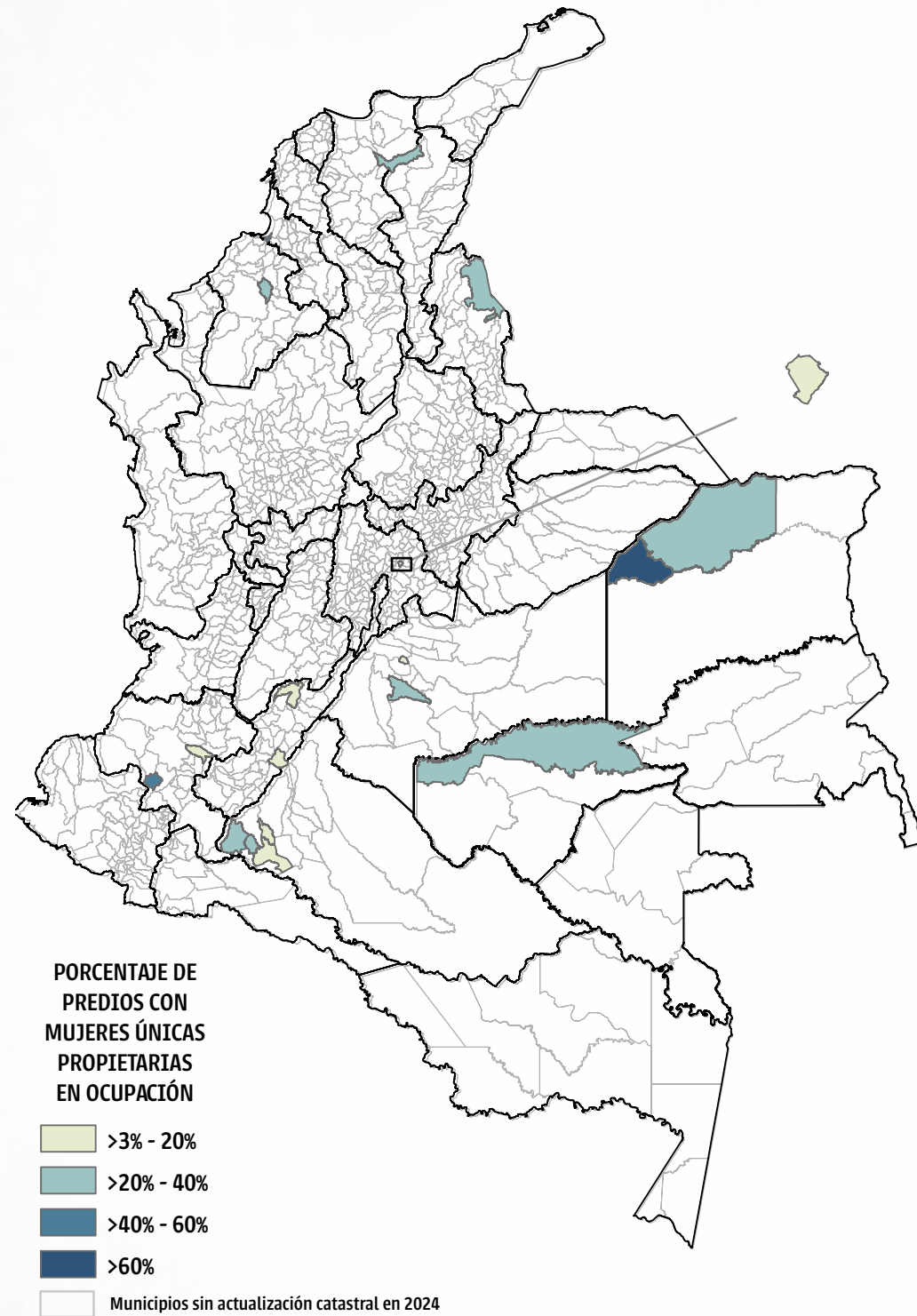


Figura 10. Porcentaje de mujeres únicas interesadas en predios en condición de ocupación.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)



Figura 11. Porcentaje de mujeres únicas interesadas en predios en condición de posesión.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)

3.4 Brechas en tamaño y uso de los predios

El análisis de la tenencia con enfoque de género no debe limitarse al número de registros a nombre de mujeres, sino también considerar las condiciones cualitativas de esa tenencia. Persiste una brecha estructural en el tamaño y uso productivo de los predios registrados a nombre de mujeres frente a los de los hombres.

Diversos estudios (DANE, 2022; IGAC–ONU Mujeres, 2024) evidencian que, incluso cuando las mujeres acceden a la propiedad, suelen hacerlo en condiciones más precarias o con menor capacidad de aprovechamiento, lo que restringe su autonomía económica y limita su participación en la producción rural. Esta situación perpetúa una forma silenciosa de desigualdad, donde la titularidad formal no garantiza acceso equitativo a los beneficios productivos.

Un ejemplo de esta brecha se observa en la distribución de los microfundios, es decir, predios de tamaño reducido con baja capacidad productiva, que se concentran de manera desproporcionada entre las mujeres propietarias únicas.



El 71,78% de los predios donde LAS MUJERES FIGURAN COMO ÚNICAS INTERESADAS CORRESPONDEN A MICROFUNDIOS (DE 0 A 3 HECTÁREAS), frente al 56,84% de los casos para los hombres.

Esta diferencia revela una brecha significativa que no solo afecta la equidad en la tenencia, sino también en la posibilidad de desarrollo económico rural. El reducido tamaño de los predios en manos de mujeres limita su acceso al crédito, a programas de asistencia técnica y a mercados, lo que refuerza su marginación en las cadenas productivas del campo.

En las demás categorías de predios más grandes —como minifundios (3 a 10 ha), pequeña propiedad (10 a 20 ha) y mediana propiedad (20 a 200 ha)— los hombres superan sistemáticamente a las mujeres: por ejemplo, el 15,2% de los hombres posee medianas propiedades frente a solo 9,2% de las mujeres.

Este patrón refleja una brecha estructural en el acceso a predios de mayor extensión, lo cual tiene implicaciones directas sobre la capacidad de producción, comercialización y autonomía económica de las mujeres rurales. A pesar de representar una proporción significativa de quienes ocupan o aprovechan la tierra, las mujeres se ven mayoritariamente vinculadas a predios pequeños, menos rentables y más limitados en términos de productividad.

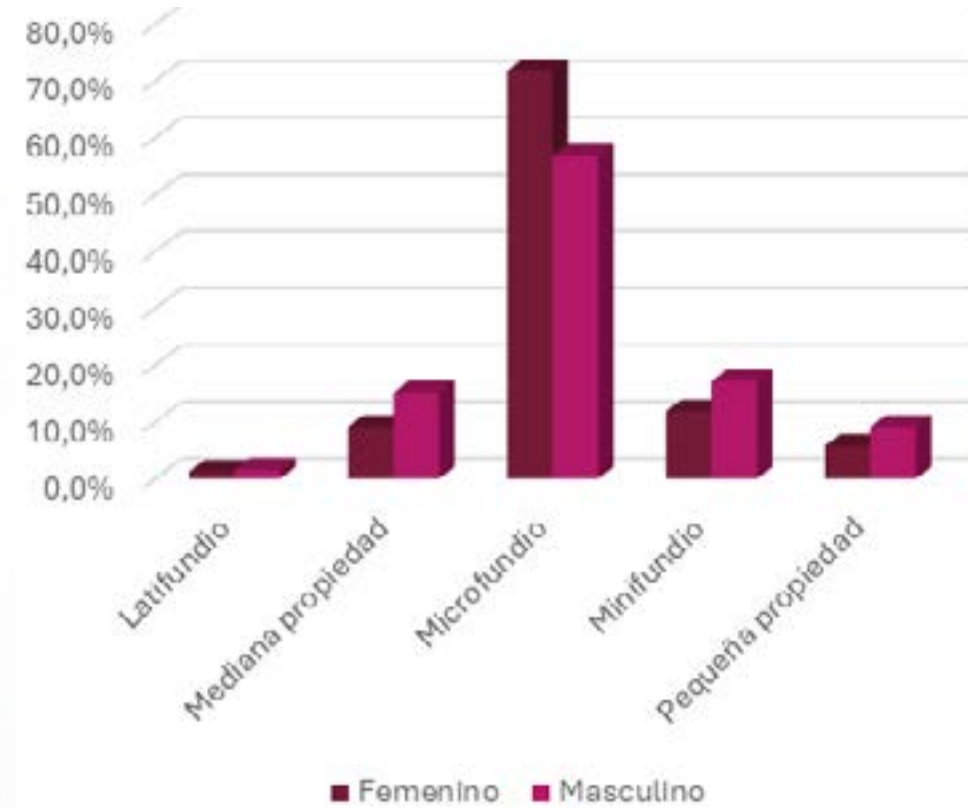


Figura 12. Distribución del tamaño de la propiedad por sexo.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)



MICROFUNDIOS DE MUJERES ÚNICAS PROPIETARIAS

Municipios como **San José del Fragua (Cauquetá)** presentan la situación más crítica, donde el **100 % de los predios** registrados a nombre de mujeres son microfundios, frente al **84,8 % en el caso de los hombres**. En **Fundación (Magdalena)**, el **84,7 % de los predios femeninos son microfundios**, frente al 53,7 % en los masculinos. En **Fonseca (La Guajira)**, las mujeres concentran 60,5 % de microfundios, mientras que los hombres un 35,5 %, marcando una diferencia de más de 25 puntos porcentuales.

Situaciones similares se evidencian en **El Dorado (Meta)** (52,8 % mujeres vs. 30,5 % hombres) y **Balboa (Cauca)** (62,1 % mujeres vs. 52,3 % hombres). También destacan **Gachancipá (Cundinamarca)**, **Gigante (Huila)**, **Popayán (Cauca)** y **Ríoblanco (Tolima)**, todos con brechas superiores a 10 p.p. entre mujeres y hombres.

Esta tendencia es **recurrente en regiones de alta ruralidad, donde la estructura de la propiedad** refleja una histórica desigualdad de acceso y uso de la tierra entre géneros.

La figura 14 muestra **las diferencias en el uso asignado a los predios según el sexo de la persona interesada**. En el caso de las

mujeres, el uso habitacional supera el **45 %**, seguido por el uso agrícola (cercano al **35 %**). Estas dos categorías concentran la mayoría de los registros femeninos, lo que sugiere que su acceso a la tierra está más vinculado a funciones de residencia y subsistencia que a actividades económicas de mayor escala o valor comercial.

En contraste, los hombres presentan un **uso más diversificado, con presencia significativa en los usos pecuario e industrial**, lo que refleja mayores niveles de capitalización y aprovechamiento productivo de la tierra.



Las mujeres rurales acceden mayoritariamente a tierras pequeñas y de uso doméstico o agrícola básico, mientras los hombres concentran los predios productivos y diversificados.

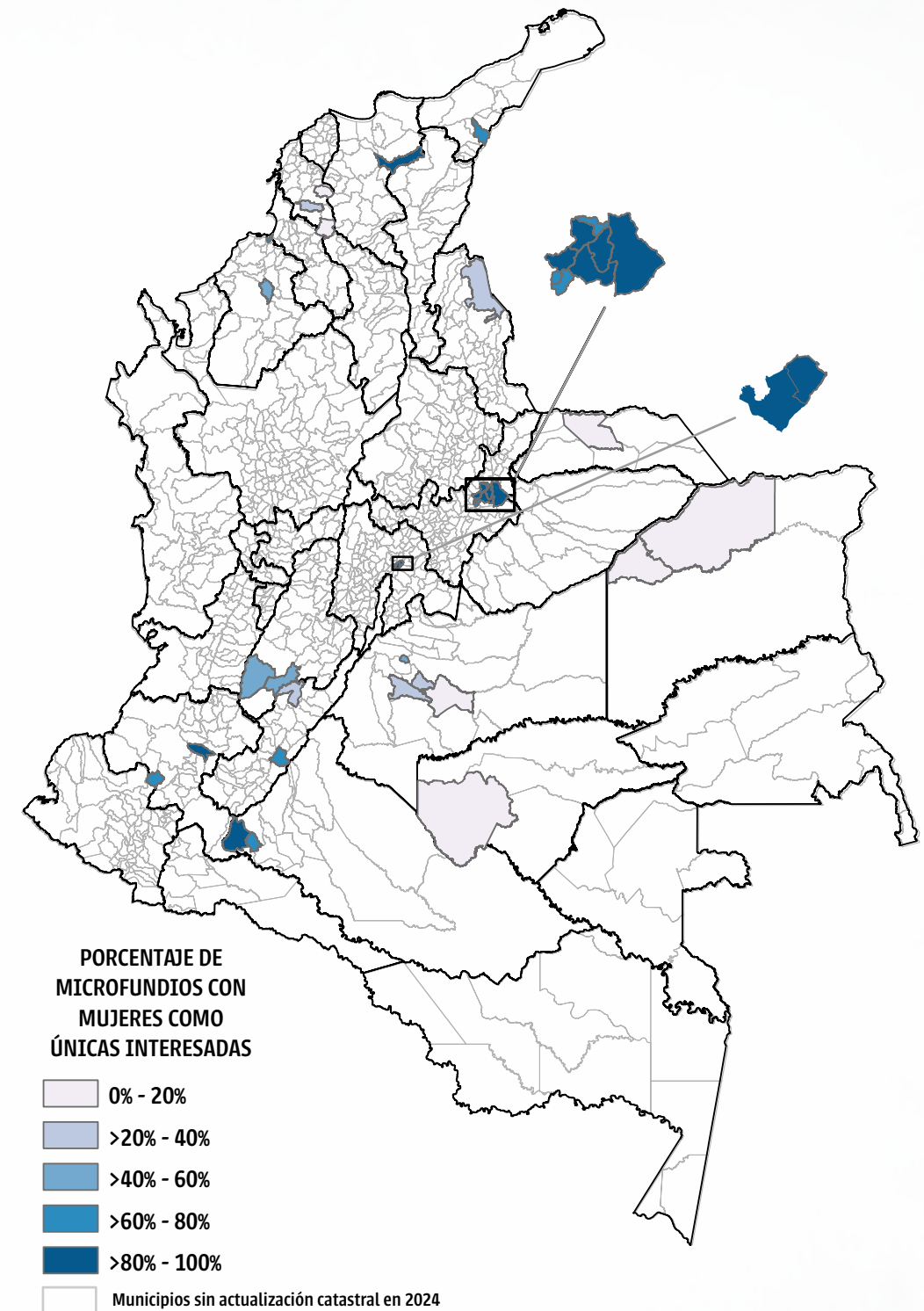


Figura 13. Porcentaje de mujeres únicas interesadas en microfundios.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)

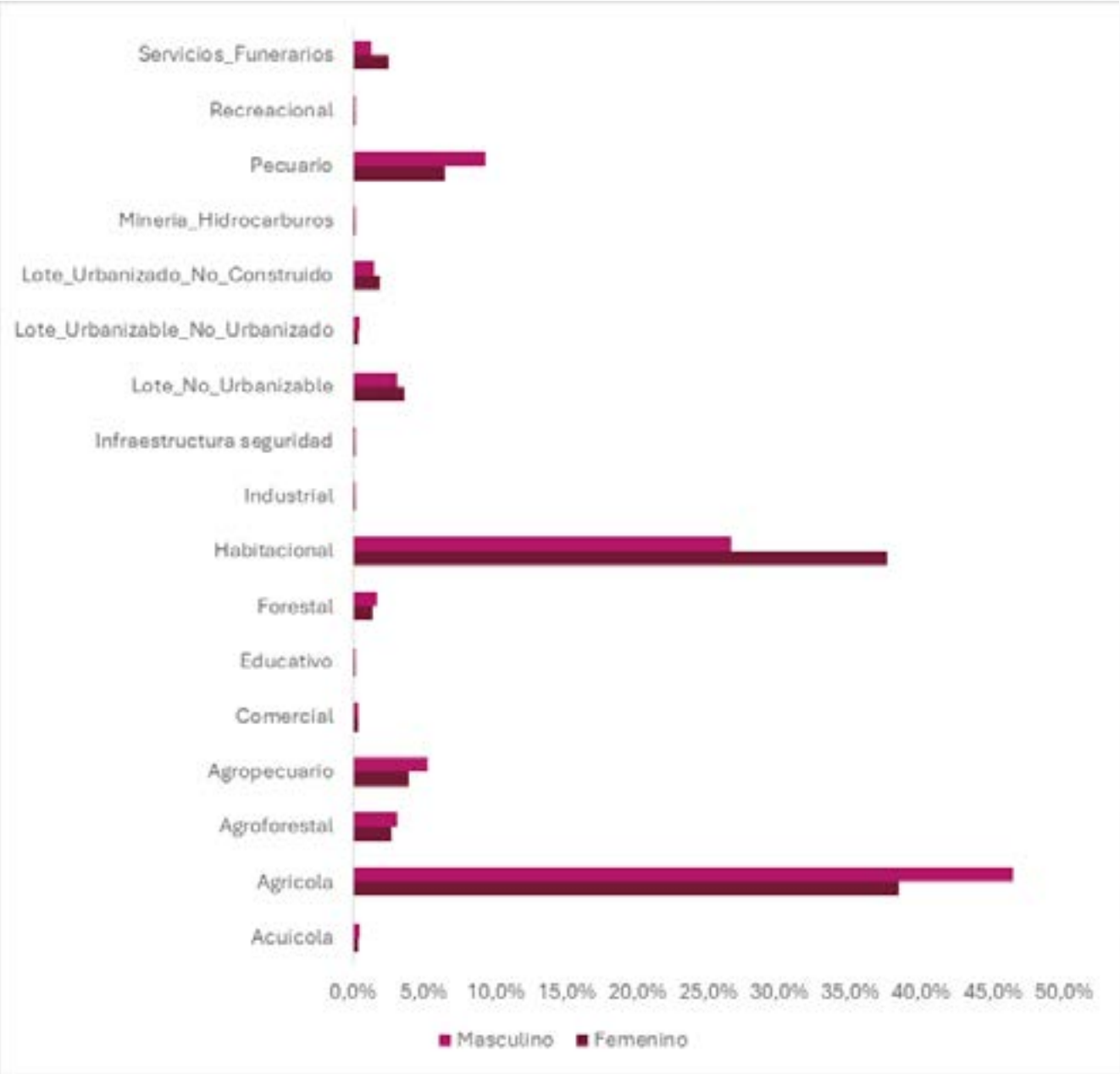


Figura 14. Porcentaje de mujeres únicas interesadas en predios en condición de posesión.
Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)

PREDIOS CON DESTINACIÓN AGRÍCOLA DE MUJERES ÚNICAS PROPIETARIAS

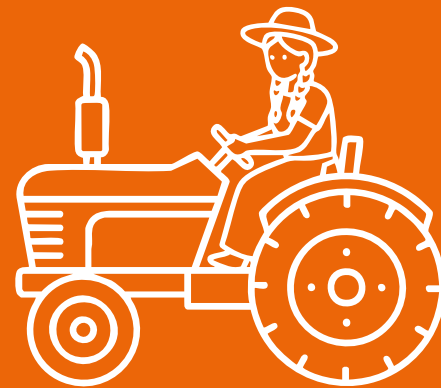
El análisis municipal del uso agrícola según el sexo de la persona interesada muestra diferencias significativas entre territorios. En municipios como **Busbanzá, Socha y Santa Rosalía**, las mujeres presentan una participación agrícola muy alta, incluso **superando levemente a los hombres en el porcentaje de predios con uso agrícola** —por ejemplo, **Socha: 85 % mujeres vs. 84 % hombres; Santa Rosalía: 89 % vs. 88 %**—. Esto sugiere una fuerte vinculación de las mujeres con actividades agrícolas en contextos rurales **donde la agricultura es el uso predominante de la tierra**.

En contraste, municipios como **Fundación (Magdalena)** muestran una brecha marcada: **solo 23 % de los predios registrados por mujeres son agrícolas**, frente a 57 % en los hombres. Este patrón podría reflejar barreras en el acceso o la permanencia de las mujeres en la producción agrícola. Situaciones similares se observan en **Córdoba (Bolívar), El Guamo y Gigante**, donde las mujeres presentan rezagos notables frente a los hombres.

Por otro lado, municipios como **Corrales, Sativasur o Ataco** muestran un uso agrícola más equilibrado entre mujeres y hombres, lo que sugiere que existen te-

rritorios donde las brechas tienden a cerrarse, posiblemente por mayor equidad en el acceso a la tierra o por prácticas comunitarias más inclusivas.

Finalmente, destaca el caso de **Morelia (Caquetá)**, donde el 91 % de los predios de mujeres son de uso agrícola, superando notablemente la proporción masculina (84 %). Este tipo de casos **revela territorios donde las mujeres lideran la producción agrícola, demostrando que la equidad territorial es posible** cuando se garantizan condiciones de acceso y reconocimiento.



En algunos municipios, las mujeres superan a los hombres en el uso agrícola de la tierra, mostrando que la equidad territorial sí es posible.

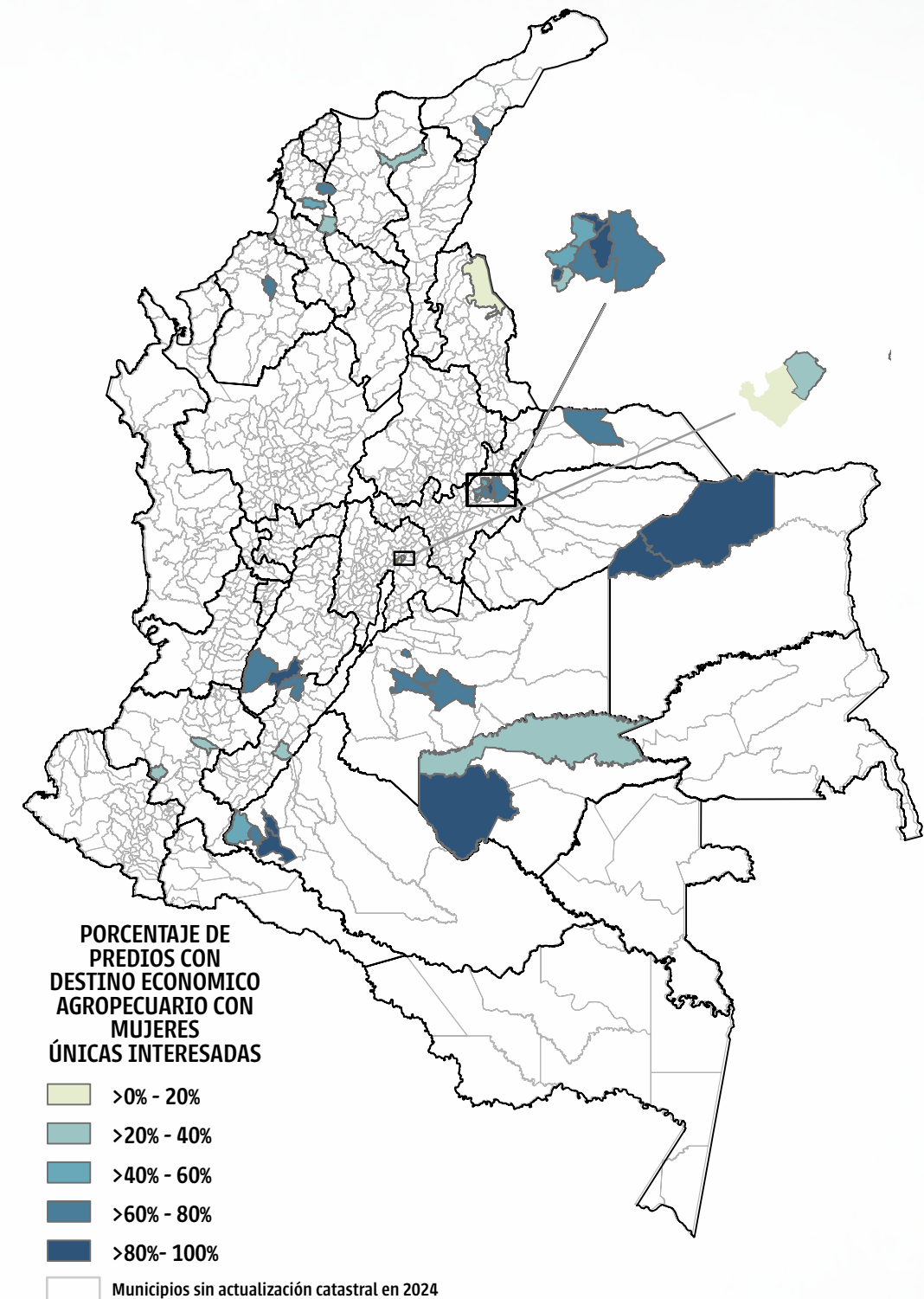


Figura 14. Porcentaje de mujeres únicas interesadas en predios en condición de posesión.

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)

Conclusiones

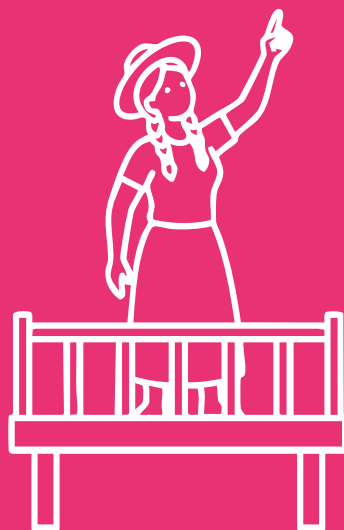
Los resultados evidencian que, si bien se han logrado **avances en la visibilización de las mujeres como sujetas de derecho en la tenencia de la tierra a través del Catastro Multipropósito**, persisten brechas estructurales significativas. Las mujeres representan apenas el 42 % de las personas registradas como únicas interesadas en los predios, lo cual, aunque mejora frente al catastro tradicional, **sigue evidenciando desigualdad en la tenencia**. Es importante señalar que una mayor participación de **mujeres en el registro no implica necesariamente mayor propiedad**, ya que puede reflejar formas de acceso informal o no tituladas.

Asimismo, **la informalidad en la tenencia afecta en mayor medida a las mujeres: 20,2 % de ellas figuran como poseedoras informales, frente al 18,3 % de los hombres**. En varios municipios, la ocupación femenina supera a la masculina, lo que indica que, aunque las mujeres acceden a la tierra, lo hacen en condiciones jurídicas más precarias, sin garantía plena de derechos

En cuanto a la tenencia compartida, solo el 23 % de los predios fueron registrados con múltiples personas interesadas. Esto demuestra que, pese al enfoque de género y los esfuerzos por promover la copropiedad en contextos familiares, las muje-

res siguen siendo excluidas de los registros formales, incluso cuando participan activamente en el uso y sostenimiento de la tierra.

Las brechas también se reflejan en el tamaño y uso de los predios: 71,8 % de los predios a nombre de mujeres son microfundios, frente al 56,8 % en hombres. Ellas acceden menos a predios medianos o grandes y a usos **productivos de mayor rentabilidad (pecuario, industrial o comercial)**, lo que limita sus oportunidades económicas y su autonomía.



Las mujeres rurales han ganado visibilidad en el registro catastral, pero no en igualdad de condiciones: su acceso sigue marcado por la informalidad, la pequeña propiedad y la exclusión estructural.

Si bien **el uso agrícola de los predios es mayoritario tanto para mujeres como para hombres**, con una representación del **36% y 46% respectivamente, las mujeres están subrepresentadas en otros usos económicos estratégicos**. Esta situación refuerza su rol tradicional en actividades de autoconsumo y **limita su inserción en circuitos económicos más dinámicos**.

También se observó una **fuerte variabilidad territorial**. Municipios como **Socha, Tibú o Santa Rosalía muestran avances importantes en la inclusión de mujeres**, mientras que **otros como Valparaíso, Fundación o Córdoba (Bolívar) presentan rezagos persistentes**. Estos casos deben analizarse a la luz de **factores sociales**, institucionales y culturales específicos que influyen en las dinámicas de exclusión.

En conjunto, **los hallazgos reafirman la importancia de continuar y profundizar la estrategia de incorporación del enfoque de género en el Catastro Multipropósito**. La inclusión de la variable sexo, el fortalecimiento de capacidades del personal en terreno, y la formulación de materiales metodológicos y pedagógicos han sido pasos importantes para **visibilizar desigualdades históricas**.

Sin embargo, para que el **catastro contribuya efectivamente a cerrar brechas de género**, es necesario que esta información se traduzca en políticas públicas que garanticen procesos de formalización diferenciados

y prioricen **el acceso de las mujeres a la tierra en condiciones equitativas**.

Finalmente, se debe resaltar que, **aunque la inclusión de la variable sexo es un paso fundamental, esta acción por sí sola no soluciona las brechas estructurales** en el acceso a la tierra, sino que funciona como la herramienta clave para diagnosticarlas y orientar la acción del Estado.

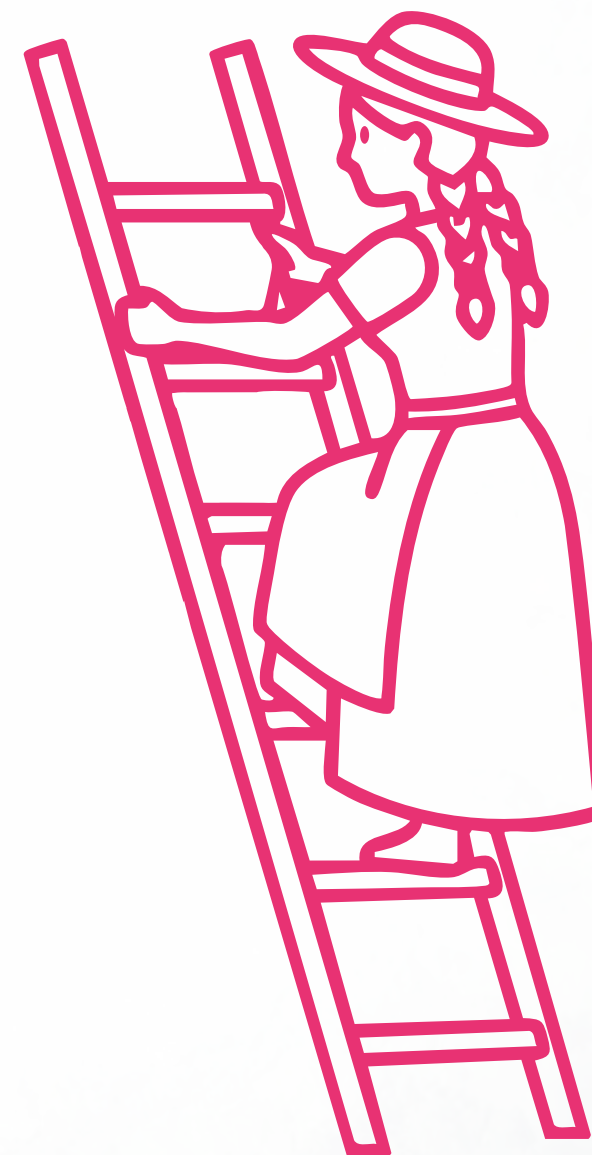


Tabla de datos

DIVIPOLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	%PREDIOS DE ÚNICA PERSONA PROPIETARIA	%PREDIOS COPROPIEDAD	%PREDIOS CON MUJERES ÚNICAS PROPIETARIAS (DEL TOTAL DE PREDIOS ÚNICA PERSONA PROPIETARIA)	% PREDIOS CON SOLO MUJERES COPROPIETARIAS (DEL TOTAL DE PREDIOS EN COPROPIEDAD)	%PREDIOS CON MUJERES ÚNICAS PROPIETARIAS EN POSESIÓN	%PREDIOS CON MUJERES ÚNICAS PROPIETARIAS EN OCUPACIÓN	%PREDIOS MICROFINIDOS DE MUJERES ÚNICAS PROPIETARIAS	%PREDIOS AGRÍCOLAS DE MUJERES ÚNICAS PROPIETARIAS
13212	BOLÍVAR	CÓRDOBA	85,19%	14,81%	41,69%	1,76%	25,12%	S/I	10,32%	22,34%
13248	BOLÍVAR	EL GUAMO	67,83%	32,17%	37,12%	2,42%	16,59%	S/I	16,34%	38,37%
13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO	62,81%	37,19%	29,33%	28,40%	16,64%	S/I	32,00%	43,95%
15092	BOYACÁ	BETÉITIVA	60,72%	39,28%	44,44%	13,76%	5,57%	S/I	81,89%	49,13%
15114	BOYACÁ	BUSBANZÁ	48,32%	51,68%	45,90%	11,88%	9,82%	S/I	77,33%	84,38%
15215	BOYACÁ	CORRALES	51,07%	48,93%	39,32%	14,58%	2,09%	S/I	79,71%	30,29%
15537	BOYACÁ	PAZ DERÍO	56,71%	43,29%	38,47%	20,19%	2,27%	S/I	84,00%	50,06%
15723	BOYACÁ	SATIVASUR	45,39%	54,61%	43,69%	16,89%	2,66%	S/I	79,51%	41,86%
15755	BOYACÁ	SOCOTÁ	64,45%	35,55%	35,55%	22,67%	18,72%	S/I	85,98%	68,74%
15757	BOYACÁ	SOCHA	53,70%	46,30%	39,06%	16,03%	2,13%	S/I	90,12%	84,89%
15790	BOYACÁ	TASCO	42,76%	57,24%	44,36%	12,45%	5,23%	S/I	87,09%	68,87%
18029	CAQUETÁ	ALBANIA	87,39%	12,61%	34,32%	15,90%	15,52%	16,10%	62,50%	9,27%
18479	CAQUETÁ	MORELIA	87,13%	12,87%	34,32%	18,18%	3,63%	5,11%	0,00%	90,78%
18610	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	91,52%	8,48%	37,09%	44,49%	22,65%	25,20%	100,00%	48,36%
18860	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	89,51%	10,49%	28,44%	20,30%	7,11%	12,39%	S/I	9,62%
19001	CAUCA	POPAYÁN	84,94%	15,06%	52,26%	11,94%	6,42%	1,79%	94,72%	25,29%
19075	CAUCA	BALBOA	87,58%	12,42%	35,31%	14,43%	19,28%	53,03%	62,13%	38,26%
23678	CÓRDOBA	SAN CARLOS	88,54%	11,46%	40,02%	16,16%	14,23%	26,61%	47,60%	55,82%
25295	CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ	65,93%	34,07%	46,53%	9,68%	11,52%	15,11%	93,38%	19,82%
25817	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	74,51%	25,49%	48,22%	22,46%	S/I	S/I	S/I	S/I
41016	HUILA	AIPE	80,87%	19,13%	38,30%	17,06%	28,05%	4,40%	34,70%	50,78%
41306	HUILA	GIGANTE	84,23%	15,77%	39,45%	22,54%	19,17%	4,19%	77,40%	28,65%
44279	LA GUAJIRA	FONSECA	79,68%	20,32%	43,69%	13,46%	26,19%	S/I	60,52%	57,13%
47288	MAGDALENA	FUNDACIÓN	91,89%	8,11%	46,40%	19,46%	1,64%	21,00%	84,73%	23,33%
50270	META	EL DORADO	77,21%	22,79%	44,00%	32,32%	14,29%	9,02%	52,83%	47,96%
50287	META	FUENTE DE ORO	76,51%	23,49%	45,96%	10,90%	42,06%	S/I	32,70%	66,86%
50577	META	PUERTO LLERAS	78,68%	21,32%	41,76%	13,49%	46,33%	S/I	10,17%	41,18%
50683	META	SAN JUAN DE ARAMA	84,71%	15,29%	36,83%	13,50%	2,58%	21,70%	23,55%	56,84%
54810	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	88,18%	11,82%	41,65%	16,62%	41,27%	38,41%	20,25%	19,49%
70221	SUCRE	COVENAS	81,32%	18,68%	47,94%	9,97%	27,55%	27,42%	79,71%	18,47%
73067	TOLIMA	ATACO	75,13%	24,87%	34,86%	5,23%	46,24%	S/I	42,40%	60,44%
73616	TOLIMA	RIOBLANCO	65,53%	34,47%	36,07%	4,66%	32,60%	S/I	48,34%	63,16%
81065	ARAUCA	ARAUQUITA	90,67%	9,33%	35,84%	17,20%	S/I	S/I	S/I	S/I
95001	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	88,09%	11,91%	42,74%	14,83%	33,18%	44,07%	S/I	30,27%
95015	GUAVIARE	CALAMAR	70,71%	29,29%	33,33%	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
99524	VICHADA	LA PRIMavera	78,80%	21,20%	41,05%	8,51%	3,39%	34,26%	7,43%	4,98%
99624	VICHADA	SANTA ROSALÍA	77,45%	22,55%	43,04%	17,39%	S/I	48,89%	6,12%	88,97%
TOTAL			77,35%	22,65%	41,91%	14,14%	18,27%	21,25%	71,80%	38,30%

Datos: información de catastral multipropósito 37 municipios (IGAC, 2025)

Referencias y fuentes de información

Botero, V., & Serran, A. (2021). Reforma Rural Integral y construcción de paz para las mujeres en Colombia. . Estudios Políticos (Universidad de Antioquia), 62, 158-152, <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n62a07>.

DANE. (2022). Propiedad rural en Colombia: Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos. Bogotá: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/jul_2022_nota_estadistica_propiedad_rural.pdf.

DANE. (2023). Proyecciones de población: Serie municipal de población por área, sexo y edad para el periodo 2020-2035. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

DANE-MADR. (2022). Situación de las mujeres rurales. . Nota estadística: DANE, <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-estadisticas-mujer-rural.pdf>.

Deere, C. D. (2011). Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación.”. En Tierra de mujeres: reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina, CEPAL, 41–69.

Gobierno Nacional y FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Bogotá: <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final%20Firmado.pdf>.

Gómez, M. J., & Sanabria, L. (2020). Las mujeres rurales y su derecho a la tierra: retos de la política pública en Colombia. Trabajo Social 22 (1): Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. , 85-104, <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.79232>.

Guereña, A. (2017). Radiografía de la desigualdad: lo que nos dice el último Censo Agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia. Oxfam.

IGAC. (2023). Resolución 1040. Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=149779>.

IGAC. (2024). Concentración de la propiedad de la tierra en Colombia. Bogotá D.C., Colombia: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

IGAC. (2024). Resolución 746: Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N°.1040 del 08 de agosto de 2023, única de la gestión catastral multipropósito. Bogotá: https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/normograma/RESOLUCION%20746%20DE%202024%20MODIFICACION%20C3%93N%201040-con%20anexos_compressed%20%281%29.pdf.

IGAC. (2025). Base de datos de municipios actualizados con catastro multiproposito en 2024 . Bogotá.

IGAC-ONU Mujeres. (2024). Enfoque de Género en el Catastro Multipropósito. Dialogos Geográficos N 2.

IGAC-ONU Mujeres. (2024). Guía Metodológica para la Incorporación del Enfoque de Género en el Catastro Multipropósito: Recomendaciones para la Intervención de Campo. Bogotá: https://escuelaintercultural.igac.gov.co/files/enf_gen_cat_mult/20241503_v3_guia_genero_catastro_1.pdf.

IGAC-SNR. (2024). Resolución Conjunta IGAC 1456 SNR 09844 de septiembre 11 de 2024. Bogotá: <https://www.icde.gov.co/datos-y-recursos/repositorio-modelos-ladm/catastro-registro-cr>.

León, M. (2024). Entrevista a Magdalena León: Aportes a los estudios de la mujer rural. realizada en el marco del trabajo de contextualización del enfoque de género en el CM, <https://www.youtube.com/watch?v=DIHGchqOM4s>.

www.youtube.com/watch?v=DIHGchqOM4s.

OXFAM. (2017). Radiografía de la desigualdad: lo que nos dice el último Censo Agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia. Bogotá D.C., Colombia: OXFAM-America.

Pachón, A. (2021). Distribution of rural property in Colombia during the XXI Century. Facultad de Ciencias Agrarias, Grupo de Investigación Estudios Rurales y Soberanía Alimentaria (ERSoA), Universidad Nacional de Colombia (UNAL),.

Presidencia de la República. (2017). DECRETO LEY 902: Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81859>

